

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REVOCATORIA DE CONGRESISTAS EN FUNCIÓN A LA
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER

JOSÉ MARTIN LEZCANO VILLAR

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

LIMA – PERÚ

2022

ASESOR: DRA. VELASCO VALDERAS PATRICIA JANNETT

AGRADECIMIENTO

Gracias a la vida y a todos aquellos
que estuvieron presentes, siendo
mi soporte académico y emocional,
para lograr mis objetivos.

DEDICATORIA

Dedicado a todos aquellos que se esfuerzan
En hacer del respeto a las personas una
forma de vida.

Del mismo modo que no sería un esclavo,
tampoco sería un amo. Esto expresa mi idea
de la democracia.

Abraham Lincoln

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se titula “Revocatoria de congresistas en función a la participación democrática ciudadana”, tuvo como objetivo ¿Cómo la revocatoria de congresistas se relaciona en función a la participación democrática de la ciudadanía?, teniendo como problema de investigación determinar cuál es la relación entre corrupción y la no revocatoria de congresistas en función a la participación democrática de la ciudadanía.

En el marco metodológico, se emplearon procedimientos propios de las investigaciones, con enfoque cuantitativo de tipo básica o pura, de nivel descriptiva o correlacional, el diseño del estudio fue no experimental, la muestra representativa de la población estuvo conformada por 50 ciudadanos de la región Callao, a los mismos que se les aplicó la técnica de encuesta, con su respectivo instrumento el cuestionario previamente validado, en el análisis de los datos se usó el método hipotético deductivo.

Después de presentados los resultados se llegó a la conclusión que existe una relación directa y significativa entre corrupción y que los congresistas no estén afectos a la ley 26300 Ley de los derechos de participación y control ciudadano, ya que al no tener la posibilidad de retirarles la confianza hace que ellos actúen con impunidad.

Es importante resaltar que la mayoría de encuestados no está de acuerdo con la labor de los congresistas, pero a la vez desconocen cuáles son las funciones de un congresista de la república y los que es peor aún presentan poco interés en participar en actividades de fiscalización ciudadana.

Palabras claves:

Revocatoria, Democracia directa, Participación ciudadana.

ABSTRACT

The present research work is entitled "Revocation of congressmen based on democratic citizen participation", its objective was how the recall of congressmen is related based on the democratic participation of citizens? Having as a research problem to determine which is the relationship between corruption and the non-recall of congressmen based on the democratic participation of citizens.

In the methodological framework, procedures typical of the investigations were used, with a qualitative approach of a basic or pure type, of a descriptive or correlational level, the study design was non-experimental, the representative sample of the population consisted of 50 citizens of the region Callao, to whom the survey technique was applied, with its respective instrument, the previously validated questionnaire, in the data analysis the hypothetical deductive method was used.

After presenting the results, it was concluded that there is a direct and significant relationship between corruption and that the congressmen are not subject to Law 26300 Law of the rights of participation and citizen control, since by not having the possibility of withdrawing the trust makes them act with impunity.

It is important to note that the majority of respondents do not agree with the work of the congressmen, but at the same time they do not know what the functions of a congressman of the republic are and those that are worse still have little interest in participating in citizen oversight activities.

Keywords: recall, democracy, participation.

INTRODUCCION

Este trabajo pretende aportar al debate de la incorporación de los congresistas a la ley 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos”, teniendo como proposición el principio de legalidad o primacía de la ley, “La ley es igual para todos”, este principio insta a que todas las personas debemos ser tratadas de igual manera ante la ley, así mismo que todas las personas debemos estar sujetos a las mismas leyes, observando este principio estaríamos equiparando a todos los ciudadanos o grupos de ciudadanos ante la ley, sin privilegios ni discriminaciones.

¿Pero qué sucede en nuestro país con los que proponen debaten y aprueban las leyes que rigen el destino de todos los peruanos? Aquí tenemos la aplicación de una triste realidad que no importa del partido que sean o las ideologías que enarboles lo que está claro es que un congresista no sanciona a otro congresista, entonces si un congresista no sanciona a otro congresista, menos va proponer ni aprobar la aplicación de una ley que los afecte directamente, ya que al incorporar a los congresistas a la ley 26300 (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos) tendríamos la posibilidad de revocarlos, y eso es lo que no quieren.

Considero que para nadie es novedad que el congreso en la institución del estado con menos aprobación popular, y con mayor cantidad de críticas, entonces si se aprobara la incorporación de los congresistas a la ley 26300, es fácil predecir, que tendríamos más de la mitad de congresistas revocados en cada gestión, ya que tampoco es novedad que muchos de los congresistas cuando llegan a ocupar una curul no hacen nada además de cobrar su sueldo y beneficios, y lo que es peor la mayoría de ellos se alían con grupos de poder o empresarios a quienes favorecen con leyes, como por ejemplo vender leche en lata, que no es leche, vender productos nocivos para la salud sin advertir a los compradores, favorecer con monopolios y oligopolios que no permiten al pequeño y mediano empresario surgir, empresas mineras que explotan los recursos minerales sin respetar el medio ambiente, afectando con los relaves, a los agricultores y ganaderos de la

zona, estas son solo algunas de las acciones que en el congreso no tienen eco y que el pueblo clama por un mejor control.

Para una mejor comprensión del problema, aquí presentamos una breve descripción de la estructura desarrollada en el presente trabajo:

Capítulo I: En este capítulo desarrollamos el planteamiento del problema donde además desarrollamos la formulación del problema, con un problema general y un problema específico, precisando, los conceptos de revocatoria, dentro de la justificación hacemos un análisis del porque la importancia, de la revocatoria a los congresistas, esta investigación se realizó en la región Callao, los seis distrito y Callao cercado.

Capítulo II: Aquí hacemos un amplio recorrido por propuestas e investigaciones nacionales e internacionales, con la finalidad de conocer y comparar las formas e implementación de políticas de participación democrática ciudadana, dando principal énfasis en la revocatoria ya que es el tema que nos lleva a esta investigación, encontrando experiencias muy saludables para el fortalecimiento de la democracia y lograr la participación de la ciudadanía.

En este capítulo nos planteamos objetivos generales, específicos, variables, indicadores y la metodología que usamos fue básica descriptiva, bajo la técnica de recolección de datos bibliográficos y encuesta.

Capítulo III: En este capítulo nos planteamos como hipótesis general, ¿La Revocatoria de congresistas se relaciona directamente con la función a la participación democrática de la ciudadanía? Y como objetivo general, Determinar como la revocatoria de congresistas, se relaciona con la función a la participación democrática de la ciudadanía.

Capítulo IV: en este capítulo hacemos una descripción de la metodología usada orientada al análisis de los resultados expresados en cuestionario de preguntas aplicado a ciudadanos de la Región Callao, que contienen los indicadores y variables de la problemática materia de investigación.

En cuanto al diseño nuestra tesis tiene un diseño no experimental de corte transversal, ya que no se manipulará en forma intencional las variables. En cuanto al método fue el inductivo, porque se partió del análisis de hechos particulares para posteriormente llegar a conclusiones generales. Nuestra muestra es censal aplicada a 50 ciudadanos de la región Callao.

En el capítulo V damos a conocer el cronograma que desarrollamos hasta llegar a la exposición hicimos uso del cronograma Gantt.

INDICE	
CARATULA	I
ASESOR:	II
AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
INTRODUCCION	VII
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Base legal:	8
1.3 Bases teóricas:	8
1.3.1: La Revocatoria de congresistas:	8
1.3.2 la participación democrática de la ciudadanía Perú	9
1.4 Marco conceptual: Democracia y participación ciudadana.	9
1.5.1.2 Participación democrática de la ciudadanía	23
1.5.2.1 La práctica social de la participación de la ciudadanía:	23
1.5.2.2. Desazón:	23
1.5.2.3 Inconformidad de la población ante la labor de los congresistas:	24
1.5.2.4 Desaprobación de la gestión de los congresistas:	24
1.5.2.5 Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas	26
1.5.2.6 Constantes cuestionamientos a la labor parlamentaria	26
1.5.2.6 Concertación para votar.	26
1.5.2.7 Leyes nominales	26
1.5.2.8 leyes inconstitucionales	27
CAPITULO II EL PROBLEMA	30
2.1 Planteamiento del problema:	30
2.2 Justificación del problema	36
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	38
3.1. Hipótesis General:	38
3.2. Hipótesis Específicas:	38
3.3 Objetivo General:	38
3.4 Objetivos Específicos:	38
3.5. Variables:	38

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.....	39
4.1. Tipo y diseño de la investigación	39
4.3. Población y muestra	40
4.4 Tecnicas de recolección de información.....	41
CAPITULO V: RESULTADOS.....	44
CAPITULO VI: CONCLUSIONES.....	64
6.1. CONCLUSIONES:	64
Referencias bibliográficas:.....	66
Anexo 1: Matriz de consistencia - 1 -	
Anexo 2: - 4 -	
Anexo 3 - 1 -	
Anexo 4 - 4 -	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Leyes a cambio de favores.....	44
Tabla 2.	Ley que favorece a una persona.....	45
Tabla 3.	Pre acuerdos para la aprobación de leyes.....	46
Tabla 4.	Limitación de relación entre congresistas y empresarios.....	47
Tabla 5.	Transfuguismo	48
Tabla 6.	Congresistas tráfugas	49
Tabla 7.	Leyes que Benefician al País	50
Tabla 8.	Leyes nominales	51
Tabla 9.	Importancia de las Leyes nominales	52
Tabla 10.	Declaración de leyes inconstitucionales.....	53
Tabla 11.	Leyes inconstitucionales.....	54
Tabla 12.	Los congresistas conocen la constitución.....	55
Tabla 13.	Lobis.....	56
Tabla 14.	Información de la acción parlamentaria	57
Tabla 15.	Inconstitucionalidad de la ley	58
Tabla 16.	Desazón por los congresistas.....	59
Tabla 17.	Inconformidad por la labor de los congresistas.....	60
Tabla 18.	Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas	61
Tabla 19.	Desaprobación de la gestión de los congresistas	62
Tabla 20.	Desaprobación de la gestión de los congresistas	63

INDICE DE GRAFICOS

Graficos 1.	Leyes a cambio de favores.....	44
Graficos 2.	Ley que favorece a una persona.....	45
Graficos 3.	Pre acuerdos para la aprobación de leyes.....	46
Graficos 4.	Limitación de relación entre congresistas y empresarios.....	47
Graficos 5.	Transfuguismo	48
Graficos 6.	Congresistas tráfugas	49
Graficos 7.	Leyes que Benefician al País	50
Graficos 8.	Leyes nominales	51
Graficos 9.	Importancia de las Leyes nominales	52
Graficos 10.	Declaración de leyes inconstitucionales.....	53
Graficos 11.	Leyes inconstitucionales	54
Graficos 12.	Los congresistas conocen la constitución	55
Graficos 13.	Lobis.....	56
Graficos 14.	Información de la acción parlamentaria	57
Graficos 15.	Inconstitucionalidad de la ley	58
Graficos 16.	Desazón por los congresistas	59
Graficos 17.	Inconformidad por la labor de los congresistas.....	60
Graficos 18.	Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas	61
Graficos 19.	Desaprobación de la gestión de los congresistas	62
Graficos 20.	Desaprobación de la gestión de los congresistas	63

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes nacionales

Flores (2020), en la tesis titulada *“Participación ciudadana en el Congreso: Análisis de factores observados en las inconductas de los congresistas y la posibilidad de la revocatoria congresal en el Perú”*. De la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima Perú, para optar el título de abogado, nos menciona que, el constante incumplimiento legal y antiético al ejercer su cargo, el uso abusivo de sus privilegios y el involucramiento en actos de corrupción. Hacen que se plantee como objetivo de su tesis, determinar que estos factores observados en las conductas y/o inconductas congresales reiterados a lo largo de diferentes periodos legislativos son, por su gravedad e impunidad, sustento valedero para evaluar la posibilidad de una reforma constitucional sobre el mecanismo de revocatoria.

Como conclusión, llama justamente la atención el carácter relativamente abstracto y general de los valores sobre los cuales insisten los encuestados o sobre los cuales piensan que la población les exige (“honestidad”, “servicio”). -Llama también la atención el interés poco marcado que los congresistas o, según ellos, la población, atribuye al ejercicio mismo de la tarea parlamentaria. Los resultados de la encuesta sugieren que no hay una fuerte conciencia de la relación entre eficacia en el trabajo parlamentario propiamente dicho y una ética de servicio propia de un funcionario democrático.

Típula (2018) en la tesis titulada. *“Ejercicio del Derecho del ciudadano la revocatoria de los Congresistas de la República”*. De la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Arequipa Perú, para obtener el título de abogado. Nos indica que La investigación jurídica es de carácter constitucional, y que ha tenido como objetivo, hacer un análisis sobre el ejercicio del derecho del ciudadano peruano a la revocatoria de los congresistas de la República, dando como conclusión el haber aportado con la construcción de nuevas teorías sobre el sistema democrático

participativo, que pueda ser incorporadas en nuestra ley de leyes vía reforma constitucional, además indica que incluso pueda permitir no solo la transparencia a que tendrían los legisladores de la República, sino también se puede potenciar la calidad de la labor parlamentaria y por ende el desarrollo de nuestro país, al que todos los peruanos aspiramos; asimismo debo precisar que para respaldar el análisis teórico, también se ha recurrido a la opinión de la ciudadanía, habiéndose trabajado con un muestreo de la población electoral de las ciudades de Juliaca y Puno, cuyo resultado y análisis se incluyen en la presente investigación de tipo mixto (cualitativo y cuantitativo), utilizando el método de la observación y la técnica de observación documental.

Núñez (2017) en la tesis titulada, *“El control político en la constitución peruana de 1993 y la revocatoria parlamentaria, como mecanismo para fortalecer el sistema democrático”*. De la Universidad Señor de Sipán Chiclayo Perú, para obtener el título de abogado. La autora nos plantea que este es un trabajo que busca aportar conclusiones concretas a la comunidad científica, debido a las controversias que genera el mismo, el cual debilita el sistema democrático del país, puesto que es un asunto de mucha relevancia para la sociedad peruana. Este problema tiene como objeto de estudio “a revocar del cargo a los congresistas, ante la crisis de representación que presenta, debido a que afecta al sistema político, económico y social de país, es por ello que se ve como una necesidad urgente de plantear esta medida, que permita a nuestro país recuperar su representatividad, incorporándolo en el artículo 20 inc. d) de la Ley N° 29313 ley que modifica a la Ley N° 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos”. La autora llega a la siguiente conclusión que, “Si modificamos la Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos en torno a la revocatoria parlamentaria, innovando un mecanismo en base a una evaluación por resultados; en función a criterios unificados que eviten Discrepancias Teóricas y Empirismos Normativos, teniendo en cuenta el Derecho Comparado, los Derechos de Participación y Control Ciudadano; entonces se garantizará la representación parlamentaria por ende se fortalecerá el sistema democrático del país”. La cual es el resultado del análisis de las conclusiones de la sub-hipótesis parcial.

Necochea (2019) *“Comunicación para la participación ciudadana. Experiencia en el programa de gobierno regional de Lima Metropolitana”*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú, para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social. Nos hace saber que sistematizo la experiencia de los procesos de participación ciudadana promovidos desde la gestión pública desarrollados entre abril de 2012 y agosto de 2013, para el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PRGLM), órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con el objetivo de analizar la experiencia de la comunicación participativa y comunicación pública municipal, en sus conclusiones plantea En relación a los procesos comunicativos, se sugiere involucrar más a tomadores de decisiones, técnicos y especialistas de la organización, de tal forma que todos contribuyan a madurar los espacios de participación ciudadana, donde convergen factores políticos y sociales importantes que sí marcan una agenda en Lima Metropolitana. - Para contribuir a los procesos de la participación en la gestión pública, apostamos por la elaboración de instrumentos normativos (ordenanzas) que otorgan la posibilidad de continuidad y pueden convertirse en una herramienta básica que permita seguir construyendo procesos sociales.

Ruiz (2017) en la tesis titulada. *“El derecho constitucional a la revocatoria al mandato de los congresistas”*, de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima Perú, Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Menciona que Vivimos en época de democracia, en la que el desarrollo de los derechos constitucionales resulta importante, ello en atención del respeto de la dignidad humana contenido como principio-derecho del orden constitucional., así también no plantea como objetivo el implementar el derecho constitucional de la revocatoria al mandato de los congresistas, atendiendo a la necesidad de su incorporación, al contexto que vive el país y al desarrollo y al no retroceso que tienen los derechos constitucionales de una nación. Concluye que En efecto, el reconocimiento de los derechos constitucionales permite la convivencia en sociedad, tanto más si como es conocimiento jurídico, la constitucionalización de los derechos se hace cada vez

más patente, lo cual es de interés para la comunidad jurídica en general, siendo así, debemos pensar en no limitar los mismos, sino que éstos sigan un derrotero de “vis expansiva”, por ello deben ser ampliadas, entenderlo en latu sensu, promovidos y asegurados en un ordenamiento jurídico particular y ordenamiento constitucional.

Albarracín, Paucarpura, Luyo (2018) “Análisis del impacto de la legislación electoral en las organizaciones políticas en el Callao, periodo 2017 – 2018” Universidad Cesar Vallejo, Callao Perú, tesis para optar por el título de abogado, indican como planteamiento principal el analizar el impacto de la legislación electoral en el Callao, dada por el congreso de la república en el año 2018, a puertas de las elecciones municipales y regionales, como conclusión nos dan a conocer que el gobierno y sus modificatorias a la legislación electoral limitó directamente a los movimientos locales, haciendo que desaparezcán a puertas de la contienda electoral a realizarse este año. Haciendo mención a estas modificatorias, pudimos darnos cuenta que los movimientos locales y sus representantes fueron obligados a la subordinación con la finalidad de no desaparecer completamente. Y no siendo suficiente con la eliminación de los movimientos locales como principal impacto de estas modificatorias, también llega a tocar a los movimientos regionales, directamente en el tema de la denominación y de la valla electoral, por último y un tema no menos importante también se dio la modificatoria de la No reelección de gobernadores regionales y alcaldes.

1.1.2 Antecedentes internacionales

Balarezo, Andino, Paronyan, Cacpata, (2019) “*Revocatoria de mandato como mecanismo de control a las autoridades de elección popular en Ecuador*”, Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Ecuador. Nos indica que en la Constitución Política del Ecuador, se contempla la revocatoria de mandato, uno de los mecanismos de la democracia directa participativa, el mismo que tiene por objetivo establecer un control a las autoridades de elección popular encaminado a que cumplan con su plan de trabajo apegado a lo que determina la ley; la problemática se presenta por el bajo índice que se registra del ejercicio de este mecanismo por parte de la ciudadanía; razón por la cual, se estableció como objetivo el analizar las causas de esta bajo índice y exponer sus consecuencias. Esta investigación tiene como objetivo el analizar las causas de este bajo índice y exponer sus consecuencias. Como conclusión informa que se evidencia, que en cuanto al uso de la revocatoria de mandato no se da de manera íntegra como mecanismo de democracia directa para establecer el control a las autoridades de elección popular, por parte de los ecuatorianos; por cuanto los partidos políticos de oposición usan este mecanismo con fines políticos para desequilibrar a las autoridades electa o evitar que miembros de su partido sean afectados por este mecanismo, evidenciándose este fenómeno en la disminución de los procesos 5 revocatorios en los últimos años, puesto que en muchos casos el ejercicio de este mecanismo puede depender del partido político al que pertenezca la autoridad cuestionada.

Zarate, Lugo, Aragonés, (2018) Colombia, “*La revocatoria directa del mandato en Colombia a partir de la constitución política de 1991*”, Universidad La Gran Colombia, Bogotá Colombia, proyecto de grado. Nos menciona que este trabajo de investigación aborda el estudio de la revocatoria del mandato en Colombia a partir de la Constitución política del 1991, identificando la importancia de los mecanismos de participación ciudadana, determinando causas en la incidencia de la participación de los ciudadanos como un control político a la gestión de los gobernantes a través de la revocatoria de mandato y estableciendo cómo

influye el mecanismo de participación en el ejercicio de la democracia participativa. Teniendo en cuenta que Colombia es un estado social de derecho que garantiza la democracia participativa, donde la soberanía recae sobre el pueblo que la ejerce desde la constitución del 1991 como derecho fundamental, donde se estableció mecanismos de participación, como la iniciativa popular normativa, el referendo, el plebiscito, el cabildo abierto, la consulta popular y la revocatoria del mandato. Se plantea como objetivo Establecer los factores y condiciones que inciden en el ejercicio de la revocatoria del mandato como mecanismo de participación ciudadana teniendo en cuenta el cumplimiento del programa de gobierno en concordancia con el plan de desarrollo a partir de la Constitución Política de 1991. En sus conclusiones no indica que la revocatoria del mandato desde la constitución de 1.991, ha permitido a la ciudadanía involucrarse en los asuntos políticos permitiendo que este sea un mecanismo de participación ciudadana, con la ley 134 de 1.991, como ley estatutaria regule los mecanismos de participación, entre los cuales se encuentra la revocatoria del mandato, siendo un derecho político por medio del cual los ciudadanos pueden dar por terminado un mandato conferido a un Gobernador o alcalde, siendo un mecanismo que no aplica para todos los funcionarios de elección popular, como congresistas, Diputados, concejales o el presidente de la república.

Chuc (2018) *“La revocación del mandato en México y el ejercicio del ciudadano en la revisión del desempeño de las autoridades elegidas por su voto: un estudio para el estado de Quintana Roo”*. Universidad de Quintana Roo México. Para obtener el grado de licenciada de derecho. No menciona que La presente investigación tiene como propósito el estudio de la revocación de mandato en México y el ejercicio del ciudadano en la revisión del desempeño de las autoridades elegidas por medio del sufragio. Se plantea como objetivo principal demostrar los beneficios de incorporar la revocación de mandato como parte del mecanismo de la participación ciudadana, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de optimizar la eficiencia en los representantes electos. Una de las principales La participación ciudadana es un derecho fundamental, dado a

que se encuentra expresamente reconocido en normas de carácter internacional, supranacional y constitucional. Además, la participación resulta ser un componente indispensable para la exigencia y garantías de otros derechos fundamentales, y que a su vez está relacionada con otros derechos que hacen posible su ejercicio, tales como petición, audiencia, información, expresión, reunión, asociación y educación, entre otros

González (2020) “Participación ciudadana en la nueva Constitución de la República de Cuba de 2019. Una mirada desde las bases republicanas del sistema de derecho romano-germano-francés”. *Revista Direitos Humanos e Sociedade*. Este ensayo tiene como objetivo argumentar cómo una adecuada construcción teórica de la recepción de los principios del republicanismo romano en Cuba, puede contribuir al perfeccionamiento jurídico de la participación política del ciudadano, sino que también la fundamentación, como conclusión desde una visión *iusrepublicana*, ha de proponer modificaciones en la concepción ordenadora de la participación política, para contribuir al perfeccionamiento de la democracia en la República de Cuba.

Molina (2021) Ecuador, “*Revocatoria del mandato de autoridades de elección popular por petición de la ciudadanía*”. Revista: *Universidad y sociedad* El artículo es un estudio que tiene por objetivo analizar los procesos revocatorios de mandato en la provincia de El Oro. El estudio fue sustentado en las demandas de revocatoria del mandato a autoridades de la provincia de El Oro y sistematizado mediante los métodos de revisión documental y bibliográfica, observación científica, analítico-sintético, análisis de contenido, histórico-lógico y estadístico. Concluyendo que este mecanismo es frecuentemente manipulado con fines políticos por los adversarios de las autoridades electas con el propósito de desacreditar la gestión del partido al que pertenece el demandado y por rencillas personales; por lo cual su praxis es perfectible.

1.2 Base legal:

- Constitución política del Perú de 1993
- Ley N°26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos
- Ley N°30315 Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos

1.3 Bases teóricas:

1.3.1: La Revocatoria de congresistas:

La ley N°26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos solo contempla la revocatoria de alcaldes Regidores, Gobernadores regionales y consejeros, dejando de lado a los congresistas que también son elegidos por voto popular y en contiendas electorales a nivel nacional, esta situación genera que los congresistas, no se sientan obligados a rendir cuentas de sus actos a sus electores y lo que es peor aún, una vez elegidos observan conductas deshonorosas, como falsificar facturas para justificar gastos, defender leyes que atentan contra sectores de la población.

Cambiar de partido político, de acuerdo a sus intereses personales defraudando así la voluntad de sus electores que eligieron una propuesta programática partidaria. En muchas oportunidades los congresistas pasan de un partido de derecha a un partido de izquierda, sin importarles la ideología o planteamiento político del partido, siempre tienen convenientes justificaciones para todos sus actos.

Considero que esta situación debe cambiar para mejorar el nivel de los congresistas y de su productividad.

Si la ciudadanía tuviera la pasividad de revocar a los congresistas, estos tendrían más cuidado en sus actos, y por lo menos tratarían de cumplir con sus propuestas electorales, con la finalidad de no defraudar y seguir teniendo el apoyo de sus electores.

1.3.2 la participación democrática de la ciudadanía Perú

La participación ciudadana de la sociedad civil, en los asuntos públicos de nuestro país está considerada como un derecho fundamental, reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los mismos que establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos del país.

La participación ciudadana está definida como un conjunto de sistemas o mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, mejor dicho, la sociedad civil en su conjunto, podrían tomar parte de las decisiones públicas, o intervenir en las mismas, con la finalidad de que estas decisiones representen sus intereses, ya sea de los ciudadanos como particulares o como un grupo social.

Entre las principales acciones de participación ciudadana están las elecciones electorales, actividad que se desarrolla para elegir a los representantes de la ciudadanía que ocuparan los cargos de elección pública, como presidente de la república, congresistas, gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes provinciales y distritales y regidores.

Es importante destacar que para el desarrollo de estas actividades electorales toda la ciudadanía en edad electoral está obligada a cumplir con sufragar, ya que de no hacerlo se hace acreedor de una multa pecuniaria.

El día de las elecciones todos los medios de comunicación sin excepción realizan largas coberturas de los distintos puntos de sufragio y sobretodo asisten o acompañan a los diversos candidatos a sus centros de votación, generándose así la tan mencionada fiesta cívica, ya que incentiva a los electores a acudir a votar. Generando una masiva movilización ciudadana a los centros de votación.

1.4 Marco conceptual. Democracia y participación ciudadana.

Canto (2017) Puebla México, en su publicación, "Participación ciudadana, pluralismo y democracia" nos da a conocer. Los límites de la democracia

representativa de cuño liberal como sistema de agregación y representación de los intereses de los gobernados han sido puestos de manifiesto por diversos autores a lo largo de la historia, desde Rousseau y Kant hasta nuestros días. Sin embargo, la democracia representativa, siempre vista como una solución política al problema de la agregación y representación de intereses en los grandes espacios nacionales, deja al aire un principio fundamental de la democracia sin más: una decisión tiene mayores posibilidades de tratar con justicia a los afectados cuando estos participan en ella.¹ Por la esencia misma de la representación, la democracia representativa deja fuera de las decisiones a la mayoría de los ciudadanos. Esto suele justificarse con los tradicionales argumentos de que muchos de los asuntos públicos desbordan las posibilidades de los ámbitos de proximidad, de la falta de preparación de los ciudadanos o de la estrechez de sus intereses específicos, entre otros.

También hace un análisis de estos argumentos que pueden ser discutibles en muchos casos específicos; lo que no es discutible es que, al margen de las grandes agendas nacionales, existe un amplio campo de decisiones públicas en los ámbitos locales que en principio admite una participación directa de la ciudadanía: decisiones sobre la conformación y el ejercicio de los presupuestos municipales, sobre obras y servicios públicos, sobre temas de educación, salud, seguridad, transporte, medio ambiente, ordenamiento territorial, transparencia y muchos otros más. En esta vasta colección de asuntos de proximidad, es menos evidente la necesidad de la solución política que ofrece la democracia representativa: la intermediación de los representantes electos, siempre un medio y nunca un fin, no sólo no resulta indispensable, sino que puede llegar a ser pernicioso para los gobernados. Así lo ilustra una no menos vasta colección de prácticas viciadas de gobierno, de manejo patrimonialista de los fondos públicos o de captura de las dependencias públicas por intereses particulares.

Asimismo, indica que, ante las insuficiencias de la democracia representativa, especialmente en el ámbito de los gobiernos locales, la participación ciudadana en los asuntos públicos tiende a verse como la alternativa para mejorar el desempeño gubernamental. La tesis subyacente es que un incremento de la participación

ciudadana se traducirá en una mejoría de la eficiencia, la eficacia y la legitimidad democrática de las políticas públicas en el plano local. Se trata desde luego de una tesis plausible; sin embargo, dos preguntas que surgen de inmediato sobre la participación ciudadana atañen a su concepto mismo y a la naturaleza de su relación con la democracia.

Dando como ejemplo, las modalidades de participación ciudadana en las políticas públicas que son muy variadas. Las instancias de participación pueden incluir desde unas cuantas personas, como los círculos de expertos, hasta miles o decenas de miles, como en el caso de los presupuestos participativos. También son muy variadas las funciones que desempeñan los ciudadanos, que pueden ir desde la información y la consulta hasta la decisión. La mayoría de las instancias combinan las dos primeras; en tanto que la última es más bien escasa.

Estas variaciones tienen desde luego implicaciones para la democracia. Probablemente sea apropiado hablar de democracia participativa cuando se trata de modalidades que convocan a amplios conjuntos de ciudadanos o incluso a todos, como los referendos o los presupuestos participativos; pero tal vez sea menos apropiado cuando se trata de grupos acotados de ciudadanos; por ejemplo, las partes interesadas en algún asunto particular. Lo cierto es que, bajo el concepto de participación ciudadana se cobijan las más variadas prácticas de intervención de personas y de grupos en los asuntos públicos, desde la ciudadanía en su conjunto hasta las más selectas élites.

En torno al concepto de participación ciudadana, es posible distinguir dos grandes enfoques: uno asociado a los modelos de democracia participativa y otro de carácter más gerencial. En ambos se parte de que la democracia representativa es insuficiente en el sentido ya señalado, pero tanto los supuestos como las conclusiones son muy diferentes. El primer enfoque asume la participación ciudadana como un complemento de la democracia representativa con elementos de democracia semidirecta y directa: los ciudadanos dejan de ser simples receptores, usuarios o clientes de políticas públicas y son vistos propiamente como

ciudadanos, es decir, como miembros de una comunidad política, con poder de decisión. Para que la participación sea realmente democrática debe dar lugar a decisiones vinculantes, de cumplimiento obligatorio para las agencias públicas. Naturalmente estos modelos suponen una participación de la ciudadanía tan amplia como sea posible y, sobre todo, una convocatoria abierta a todos los ciudadanos.

Desde el enfoque gerencial, en cambio, la participación ciudadana no es un fin en sí misma, sino un medio para mejorar la gestión pública; sus modalidades y alcances dependerán del fin buscado en cada caso. Aunque en principio este enfoque incluye todo el continuo de participación (información, comunicación, consulta, debate y decisión) lo común es que no incluya la decisión. La participación llegará sólo hasta donde se requiera que llegue e incluirá sólo a aquéllos que contribuyan a alcanzar los fines buscados, normalmente grupos acotados de ciudadanos.

A modo de conclusión podemos decir que algo que queda claro en la literatura especializada es que no es posible igualar participación ciudadana y democracia participativa; por ejemplo, el enfoque gerencial, aun cuando puede, en efecto, traducirse en mejores resultados de la gestión pública, no es aún democracia participativa. De hecho, desde este enfoque se considera un error confundir criterios empíricos para clasificar las modalidades de participación ciudadana con valoraciones de carácter normativo.

Los criterios de extensión (número de ciudadanos participantes) e intensidad (desde la información hasta la decisión) parecen especialmente relevantes para distinguir modalidades de participación ciudadana que pueden considerarse formas de democracia participativa de otras que no lo son. Aun cuando esté dirigida a todos los ciudadanos, una simple consulta estaría bastante lejos de la democracia participativa, como también lo estaría una decisión de política pública a cargo de una élite o un selecto grupo de ciudadanos, ya sean expertos o partes interesadas.

1.4.1 Revocatoria de congresistas

1.4.1.1 Corrupción:

Si nos ceñimos al concepto de corrupción tendremos que, en términos simples, la corrupción es "el abuso de poder público para obtener beneficio particular", y es lo que a todas luces sucede en el congreso, a menudo los medios de comunicación informan de reuniones de congresistas con empresarios que luego son beneficiados con leyes.

También es muy conocido que empresarios o grupos de empresas financian las *campañas* electorales de los congresistas. Aquí tenemos un análisis sobre las causas y efecto de esta epidemia social que nos aqueja, Ortiz (2021) "*Análisis de las causas y efectos de la corrupción en el Perú*", Chincha Perú. En el caso del Perú, la corrupción es un grave problema que enfrenta a nuestra sociedad desde los inicios de la Colonia. La historia reciente del Perú ha puesto de relieve, de manera dramática, que se trata de un problema latente para nuestra aún incipiente institucionalidad democrática. Sin duda, la corrupción socava las bases de las instituciones democráticas y la legitimidad del Estado, perjudicando la confianza que depositan los ciudadanos en las diferentes actuaciones de la Administración Pública: pese al logro de importantes avances en este ámbito, la impunidad de los delitos de corrupción, sobre todo de aquellos ligados al poder, ha sido una constante. A esta situación contribuyen una serie de factores como la posición económica y social de sus autores, sus conocimientos del sistema de justicia y la consecuente facilidad para evadirla, la posición de poder que ocupan los funcionarios públicos y el despliegue de sus influencias para impedir la investigación de los delitos, entre otras condicionantes. En este contexto, la impunidad por prescripción ha cobrado especial relevancia. Es frecuente ver que los procesos penales se ven truncados por imperio de la prescripción, y generan en la sociedad una sensación de impunidad generalizada de los actos de corrupción. Se escucha frecuentemente: «Roban al Estado, dilatan sus procesos y salen libres a disfrutar el fruto de su delito». (Pariona: 2012) La corrupción que más se expone en los medios

noticiosos a través del mundo es la de naturaleza política. Se origina y crece dentro del seno del poder del Estado. El Estado es el que organiza un sistema de corrupción de carácter nacional. Esta corrupción se alimenta del debilitamiento de las instituciones sociales y a su vez aporta a ese mismo debilitamiento. La corrupción política implica una estructura organizativa del y desde el Estado. En este tipo de corrupción, el Estado es capturado por funcionarios de alto nivel. Las leyes, reglamentaciones y la política pública se determinan a base de influencias indebidas, pagos o regalías. En cuanto a la Corrupción administrativa Esta altera la implantación de reglamentaciones, leyes y políticas para el beneficio de alguien o de algunos y es realizada por personas actuando en su carácter particular. Puede involucrar el que el funcionario público requiera pagos por recibir servicios públicos, por recibir contratos con gobierno, la venta de influencias, o pagos para ser privilegiado en las leyes o regulaciones. La Corrupción mayor y “Petty corruption” también se ha catalogado de acuerdo con el tamaño del dinero involucrado y/o si es practicada por altos o bajos funcionarios. La corrupción mayor involucra grandes cantidades de dinero, esquemas elaborados y altos funcionarios. Este tipo de corrupción puede ser administrativa o política. Dependiendo de cuán común sea, la corrupción mayor puede resultar en la “captura del Estado” por parte de los intereses privados. La corrupción menor (“Petty corruption”) es corrupción de funcionarios políticos de menor nivel y generalmente involucra cantidades pequeñas de dinero, favores o regalos. Esta es la corrupción enfrentada en transacciones comunes por el ciudadano común al tratar de recibir servicios del gobierno o al encontrarse en la necesidad de realizar transacciones con el gobierno o sus oficiales. La corrupción menor no se ata a ningún partido político o persona en el poder. esta corrupción está generalizada como uno de los dos grandes problemas para el funcionamiento efectivo de las democracias occidentales. La describe esencialmente como un fenómeno de colonización del Estado por la sociedad (a diferencia de lo que ocurre con la administración pública en un Estado partidocrático, en donde el fenómeno es el inverso: la colonización de la sociedad por el Estado), es decir, como un fenómeno de injerencia distorsionaste del sector privado en el funcionamiento del servicio público. Y es que la corrupción, en el contexto actual, presenta tres

aspectos singulares que la hacen potencialmente lesiva al desarrollo de nuestras incipientes sociedades democráticas. En primer lugar, se evidencia una conexión peligrosa entre la novedosa criminalidad organizada y la administración pública. Si bien la criminalidad organizada no es un tipo de criminalidad absolutamente nueva, dado que su estructura no cambia en nada la clásica división entre los delincuentes y los vigilantes de la ley, sí lo es su connivencia con los propios órganos estatales encargados de su control y persecución. Como señala el profesor Winfried Hassemer, la criminalidad llegaría a una situación paradójica de tener que combatirse a sí misma. En segundo término, el avance tecnológico e industrial en campos como la banca o las finanzas permiten modalidades nuevas y encubiertas de corrupción que hacen difícil su develamiento y persecución. Ejemplo de lo señalado puede verse en las millonarias transferencias bancarias provenientes de fondos públicos, realizadas por los testaferros del exasesor presidencial Vladimiro Montesinos, a cuentas privadas en organizaciones financieras ubicadas en paraísos fiscales, lo que ha dificultado enormemente su ubicación y eventual repatriación. Finalmente, la globalización y los procesos de integración supranacional han conllevado la configuración de una forma de criminalidad de carácter transnacional con enorme capacidad de desestabilización de mercados, así como de corrupción internacional de funcionarios públicos. Ejemplo de esta característica lo muestra el caso, durante el gobierno del expresidente Fujimori, de la compra por parte del Estado de armamento militar o policial a proveedores de países extranjeros, el cual terminó “desviándose” a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este acto complejo de corrupción terminó comprometiendo a dos países, además del Perú.

Aquí la autora nos hace un recorrido un recorrido de la corrupción la misma que es transversal a todos los poderes del estado o mejor dicho está presente donde hay poder de decisión y personas que toman estas decisiones sin importarles las consecuencias. De ir a la cárcel o afectar a todo un pueblo.

1.4.1.2 Lobis:

Es un término popularizado para definir a las personas que fungen de relaciones públicas los mismos que hacen uso de distintas técnicas para influir en los congresistas en favor de los intereses especiales de sus clientes.

Inconformidad de la ciudadanía: se nota en los diversos comentarios vertidos por la ciudadanía, edemas las diversas encuestadoras siempre coinciden en los altos márgenes de desaprobación que tiene el congreso.

1.4.1.3 Leyes a cambio de favores:

Leyes que se hacen a contraprestaciones de los congresistas o sus grupos partidarios, como las constantes modificaciones que se hacen a la ley electoral, en cada proceso electoral la ley cambia de acuerdo a los intereses de los partidos representados en el congreso.

1.4.1.4 Tráfuguismo:

Tráfuguismo es un término coloquial que se usa para definir a los congresistas que son elegidos por un partido político y en el transcurso de la gestión congresal se cambia de partido político, sin considerar la opinión de sus electores, faltando el respeto y defraudando a los electores que confiaron en el congresista y en su representación política. Delgado (2020) "Tráfuguismo y crisis postelectoral en el proceso de reinstitucionalización democrática" Dailnet. Aquí el autor analiza algunos actos que él considera mero tráfuguismo indicando que La palabra tráfuga es un adjetivo que están utilizando algunos sectores de la prensa para quienes nos sentimos con la libertad de poder adoptar con valentía una opción que nos parece mucho más eficiente que otra. Por ejemplo, mantenerme en Perú Posible era ser cómplice de una serie de actitudes como la de la "marcha de los cuatro suyos" y era totalmente relegado dialogar. Era totalmente frustrante, porque lo que más hubiera deseado era seguir en el partido. Yo renuncio a Perú Posible porque no quiero ser cómplice de la muerte de un ciudadano y se había abierto una

brecha entre los soldados de Perú Posible, representantes en el gobierno y la estructura partidaria; y me retiro como independiente y opto por una invitación del Presidente de la República para Perú 2000. Yo hago política social, sin demagogia>>. Alberto Kouri, Revista Gente, Ed. No 1342, 13 setiembre 2000 En los a veces espinosos senderos que comunican la ciudad de la política y el edificio del derecho, las transiciones de la hegemonía autoritaria a la pluralidad de la democracia opacan las normalidades de la dogmática constitucional con ambigüedades impredecibles por la racionalidad formal de la normatividad. La crisis del 14 de setiembre llevó al presidente Fujimori a anunciar, dos días después, el adelanto y aceleración de la agenda de fortalecimiento institucional y democrático, y con ello a romper una vez más la regularidad constitucional prevista en el documento de 1993. 90 César Delgado-Guembes Era la segunda vez que lo hacía, aunque en esta oportunidad en un sentido inverso. Para apartarse prematuramente, y para ceder su lugar a un nuevo mandatario y gobierno, antes del vencimiento del período de cinco años de fresco estreno. En 1992 había gobernado poco menos de dos años y supo generar las condiciones para la aprobación de la colectividad, luego de crear condiciones de ingobernabilidad, merced seguramente a una estrategia sicosocial eficientemente diseñada y ejecutada que presentó al Congreso opositor como la fuente del desorden y la causa del desgobierno. En el año 2000, a menos de dos meses de su tercer período constitucional, consciente de la desaprobación popular y con una percepción clara del sentido de la falta de respaldo de la comunidad internacional, optó por abdicar de su pretensión de gobernar por el período completo. La situación había explotado en tal grado que la ingobernabilidad interna escapó de su capacidad de control: descomposición del régimen político, insubordinación manifiesta de las fuerzas armadas, incapacidad del Congreso de superar y corregir la ilegitimidad, rechazo generalizado del autoritarismo en la colectividad nacional, riesgo de golpe de Estado y presión y exigencia internacional de democratización. La dinámica de desarrollos políticos extraordinarios como los de fines del invierno de setiembre del 2000, requiere se distingan los momentos o etapas en su evolución. Pueden ser parte de un proceso más o menos largo y lento, o pueden ser ellos mismos un evento súbito y repentino. En la caída de los

regímenes autoritarios se produce, en primer lugar, el episodio de la fisura. Es un suceso más o menos dramático que deja expuestas las contradicciones de un proceso de hegemonización política en desintegración, deterioro o en descomposición, que puede tener un período de incubación incierto, pero que siempre resulta de una acumulación de antagonismos que llegan a un punto de no sutura intolerable por los principales sujetos de la coyuntura en el país. En el caso de la crisis del 2000 el momento de la ruptura puede fijarse poco antes de la fecha de las elecciones del 9 de abril, cuando el electorado inventa a su candidato de oposición para enfrentarlo a la candidatura de Fujimori. El símbolo en que se convirtió el fujimorismo como imagen de una época se desdibujó. Se hizo manifiesta su discontinuidad. El sucesivo reprocesamiento de la realidad a través de los símbolos, discursos y mensajes se agotó. La multiplicidad de una realidad más amplia que no llegó a incorporarse en la ideología del mesianismo y de la eficacia llevó el proyecto al estancamiento. Transfuguismo y crisis postelectoral 91

En segundo lugar, a la ruptura sigue la crisis, que es el período incierto más agudo, a partir del cual se descompone el equilibrio hegemónico del régimen y se recomponen los escenarios, se rediseñan los discursos, y quedan sin efecto las articulaciones previas ya agotadas, quebrantadas y descompuestas. La crisis es el momento de la emergencia de nuevas reglas, sujetos, posiciones y discursos. Las diferencias son reprocesadas y se fijan nuevos ejes de equivalencia. No hay un núcleo hegemónico claro, sino por el contrario luchas por encontrar alianzas y articulaciones que definan una nueva correlación y fuerza hegemónica en un escenario por venir. El momento de la crisis es un momento sumamente inasible e indeterminable (volátil, es la expresión que más frecuentemente se usa). Lo sólido ha desaparecido de la topografía política. Pero en medio de la volatilidad y fugacidad de su duración, la crisis es también el momento en el que se deben fijar algunos acuerdos o tomar algunas decisiones centrales. Entre esos acuerdos, por ejemplo, que forman hitos en el marco de la crisis propiamente dicha, se cuentan la conducción de la transición por el jefe de Estado que aparece como uno de los ejes de la ruptura; la recomposición de la Mesa Directiva del Congreso, y la reestructuración del Consejo de ministros con un gabinete plural El tránsito al

reequilibrio es la siguiente etapa, y comprende el desenvolvimiento de los actores a partir de los acuerdos básicos adoptados. En la transición deben llevarse a efecto los acuerdos y las decisiones en las que concluye la crisis, a la vez que se producen los actos preparativos y constitutivos de los competidores en la fundación de la nueva normalidad y legitimidad. Es el proceso de cura y de regeneración propiamente dicho, cuando el deseo de democracia y de institucionalidad es preparado para su reinauguración. El cuerpo político no está sano, pero sí en proceso de restablecimiento. A sólo pocas semanas de haberse producido la crisis, cuando es impredecible el camino que tomará la transición en el mediano plazo, en este trabajo se enfoca algunos de los elementos presentes en el momento o período de la crisis, que si bien es en el que menor claridad procesal se tiene, en el que el momento tensional es mucho más alto y en el que la indecidibilidad es mucho más intensa, se trata también de un momento emergente, el momento probablemente más rico en diagnósticos, alternativas, imaginarios y proyectos, a la vez que de una etapa en la que tienden a consolidarse convicciones y consensos mínimos 92 César Delgado-Guembes muy fuertes y determinantes. Adelantamos pues a título preliminar algunos criterios y elementos de juicio para evaluar y criticar los hechos y los aspectos jurídicos que aparecieron en mayor o menor grado vinculados al surgimiento, clímax y sucesiva declinación de la crisis, a la que posteriormente sucedió la transición, el retorno a la normalidad constitucional, la legitimidad política y el reequilibrio democrático.

1.4.1.5 Incapacidad para desempeñarse como congresista:

Cuando nos referimos a la incapacidad para desempeñar el cargo no solamente estamos subrayando la falta de formación académica, conocimientos y competencias con las que el congresista debe llegar al parlamento sino también al desempeño ético y moral del elegido congresista, que se refleja en la conducta de la persona en el actuar del día a día de cara al desempeño de sus funciones como representante de un sector de la población.

Herrera (2020) *“La Capacitación en Gestión Pública y su influencia en el desempeño laboral Congresal en el Perú, 2020.”* Universidad Cesar Vallejo, Piura Perú para el título de maestro en gestión pública, aquí tenemos una clara demostración que los conocimientos cuentan al momento de tomar decisiones en este trabajo el autor pudo constatar que algunos hasta tienen desconocimiento de las funciones específicas que se realizan en el cargo que desempeña por falta de capacitación en Gestión Pública como por ejemplo temas del ámbito legal, Derecho Constitucional, Función Pública, para que de ese modo pueda cumplir de forma eficaz su labor en beneficio a la región que representa. Lo ideal sería que cada legislador que aspira estar en el parlamento tenga un nivel de preparación superior para que ejerzan su labor eficazmente en beneficio del pueblo que lo eligió. En la vigente Constitución que rige en el Perú, señalan los requisitos que deben cumplir los ciudadanos peruanos que aspiran ejercer el cargo de legislador, en el Art. 90° se establece que para ser legislador se tiene que ser de origen peruano, tener cumplido hasta la fecha 25 años y estar gozando del derecho de sufragar; como se evidencia estos paupérrimos requisitos no exigen un grado de instrucción o nivel educativo que esté acorde al trabajo a desempeñar y por ende en la actualidad se evidencia proyectos de ley que no son aprobados por incapacidad política. Es por esa razón, que se necesita que los aspirantes al congreso tengan un perfil idóneo de entender temas de diferente índole para ejercer eficientemente el poder conferido. Para ello se requiere, que exista una institución del Estado que permita a los aspirantes del parlamento que accedan a capacitaciones, certificaciones constantes, ser registrados como personal apto y con una formación ética en beneficio de la población. Por lo antes expuesto, se cree conveniente la modificación del Art. 90 de la Carta Magna que establecen las exigencias para ser congresista. Esta problemática afecta a nivel global, existiendo una parte de políticos, parlamentarios que no tienen un nivel educativo superior o que jamás culminaron la 2 universidad y en algunos casos se muestran como egresados, bachilleres, titulados o con grados superiores los cuales son ficticios. Al referirnos a la educación como una necesidad primordial para que puedan ocupar este cargo, se debe a que gracias a ello se puede conseguir el desarrollo que el país requiere,

puesto que la formación universitaria es parte de fundamental del conocimiento en las determinadas materias. Lo antes señalado no implica una vulneración al Derecho de Representatividad, puesto que con esta investigación se requiere que existan legisladores preparados para ejercer un cargo muy importante el cual representa a todos los peruanos, que entre sus funciones son de legislar y aprobar leyes en beneficio del país, fiscalizar el trabajo que se desempeña en la administración pública y la representación de los diversos grupos sociales existentes en la nación. Nos queda claro que muchos de los congresistas postulan al cargo sin tener claro de que se trata el trabajo parlamentario solo por ganas de poder o razones mezquinas

1.4.1.6 Pocas leyes a favor del pueblo:

Constantemente los medios de comunicación nos informan de las protestas que protagonizan los ciudadanos del interior del país, con la finalidad de ser escuchados y que se atiendan sus requerimientos más urgentes, la mayoría de estos requerimientos tienen que ver con desarrollo de la población, educación y salud.

1.4.1.7 leyes que favorecen a grupos de empresarios:

Este es un problema que constantemente se denunciado ya que se conoce que muchas de las leyes promulgadas en el congreso favorecen directamente a empresas, ya sea con beneficios tributarios o con permitirles funcionar al margen de la ley, es conocido que una empresa vende leche que no es leche, otras empresas venden productos nocivos para la salud sin advertir a los compradores del peligro de consumir estos productos.

1.4.1.8. leyes que bloquean el accionar de un sector de la población:

Esta es una constante sobre todo cuando se acercan los comicios electorales, los congresistas con representación parlamentaria acomodan la ley

bloqueando la participación principalmente de las organizaciones políticas del interior del país.

1.5.1.2 Participación democrática de la ciudadanía

1.5.2.1 La práctica social de la participación de la ciudadanía:

Nuestro país se caracteriza por contar con una ciudadanía participativa, constatación hecha en los diversos procesos electorales, donde los peruanos siempre fueron a las urnas a cumplir con su rol ciudadano. Esta participación se ve reflejada no solamente en ir a sufragar sino también en la conformación de las mesas de sufragio, que son el primer nivel de contacto de los electores con el acto de sufragar además tiene la responsabilidad de contar los votos y elevar la información al Jurado Nacional de Elecciones.

1.5.2.2. Desazón:

La desazón es expresada en estado de ánimo, en la decepción que sienten los electores al perder las esperanzas de ver sus anhelos cumplidos, ya que el representante al congreso que eligió no cumple las promesas electorales, peor aún toma decisiones que no favorecen a la población que lo eligió.

Esta inconformidad se expresada en el poco o nulo interés en el quehacer de los congresistas, además de la antipatía desarrollada por las diversas acciones desarrolladas por muchos de los congresistas,

Acciones como la del come pollo, la roba cable, la lava pies, entre otras acciones que la población desapruueba.

1.5.2.3 Inconformidad de la población ante la labor de los congresistas:

Esta inconformidad se genera al ver que los congresistas lejos de cumplir con su labor de legislar y fiscalizar, asumen actitudes y funciones de defensa de los que más tienen.

1.5.2.4 Desaprobación de la gestión de los congresistas:

La decepcionante gestión de los congresistas en el congreso genera una amplia desaprobación de su labor congresal.

Orihuela (2021) “Análisis de la inestabilidad política en el sistema político peruano entre los años 2016- 2020” Universidad Cesar Vallejo Lima Perú para optar el grado de maestro en gestión de políticas públicas, el constante enfrentamiento entre legislativo y ejecutivo viene siendo la principal razón de existir de ambos poderes del estado haciendo al país en la actualidad, la inestabilidad que aún mantiene los postulados del equilibrio de poderes y los pesos y contrapesos planteados por los académicos fueron letra muerta en muchos episodios, en nuestro país el enfrentamiento entre los dos poderes más fuertes de nuestro sistema político, (legislativo y ejecutivo) se fueron recrudeciendo en los últimos años y generando inestabilidad política (Ríos, 2019). Sin embargo, pese a que el país se encuentre bajo un régimen democrático, se ha descubierto el quebrantamiento de los partidos dominantes, que de manera conjunta debilitan las acciones en la elaboración de programas políticos importantes para la sociedad (Pildes, 2021). En el mes de noviembre del año 2020, el Perú experimentó como penúltimo suceso de inestabilidad, cuando el Congreso de la República por medio de la aprobación de una moción de vacancia por la causal de incapacidad moral, destituyeron al ex presidente Martín Vizcarra, asumiendo la presidencia Manuel Merino de Lama, trayendo como consecuencia la manifestación de miles de peruanos en distintos puntos del país, situación que fue centro de críticas al Congreso peruano por las recurrentes acciones que paralizan el avance económico y sanitario (Roura, 2020). Por esa razón, el Perú, ha llegado un punto de inestabilidad política, sin importar el principal problema de crisis sanitaria que ponen al país en un escenario

socioeconómico trágico. La relación entre estos dos poderes del Estado nunca estuvo exento de conflictos, Orihuela (2016) describió los procesos de inestabilidad política entre los años 2001 y 2015, apreciándose la evolución de resultados de inestabilidad y analizada desde la perspectiva del cambio de gabinetes ministeriales, se observan que los tres gobiernos materia de análisis tienen un gran número de gabinetes ministeriales como son Alejandro Toledo (cinco gabinetes), Alan García (cinco gabinetes) y Ollanta Humala (siete gabinetes) considerando que para obtener el voto de confianza del parlamento, dos de los gabinetes de este último gobierno tuvieron que ser sometidos a tres votaciones para ser aprobados. Esta inestabilidad política, ha conllevado a que la percepción de confianza de la ciudadanía, sea cada vez menor para el Congreso, a consecuencia de los temas coyunturales, siendo el cambio de presidente, las elecciones, movimientos y protestas (Carrión et ál., 2020). Además, esto ha permitido que exista un impacto negativo entre la población y el gobierno (Rosanvallon, 2015). A razón de ello, se planteó como problema general ¿Cuál es el análisis de la inestabilidad política en el sistema político peruano entre los años 2016-2020? y como problemas específicos ¿Cuál es el comportamiento del sistema político y el conflicto entre poderes en los años 2016-2020? y ¿Cuál es el comportamiento de los movimientos sociales con el sistema político entre los años 2016-2020? Después de este amplio panorama sobre los últimos acontecimientos en el congreso solo nos queda decir que pasa el tiempo y nada ha cambiado, tenemos nuevo presidente nuevos congresistas y siguen las mismas pugnas los mismos pretextos y el pueblo solo se limita a ser un pasivo y afectado espectador.

1.5.2.5 Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas

Esta pérdida del interés por la labor congresal se debe a los constantes actos que los congresistas generan ya sea cómo inconductas, impropiedades entre ellos o porque no cumplen con su labor legislativa.

1.5.2.6 Constantes cuestionamientos a la labor parlamentaria

La crítica es constante la misma que casi siempre está acompañada de la frase este congreso no me representa, dejando en claro la amplia desaprobación ciudadana.

1.5.2.6 Concertación para votar.

Este es un problema constantemente visto en el congreso que se presenta antes de la aprobación de cada ley, ya que las diversas bancadas representadas en el congreso se alían o pactan votar a favor o en contra la ley de acuerdo a sus conveniencias. Puede ser una alianza entre bancadas o entre congresistas.

1.5.2.7 Leyes nominales

Este es un tema siempre criticado y hasta motivo de burla ya que muchas veces los congresistas emplean largas sesiones para decidir nombrar el día, de algún plato típico o el día de un tubérculo, ley que al final de ser aprobada no tiene ninguna consecuencia en la vida diaria de la población ni de un sector de la población, y se gastó tiempo y recurso en aprobar este tipo de leyes. Sánchez (2017) "La viabilidad y la calidad de los proyectos de ley en el Congreso de la República del Perú en el período 2011 – 2015" Universidad Cesar Vallejo Lima Perú, para optar el grado de maestro en gestión pública. Aquí encontramos una vasta descripción de las últimas décadas donde se ha puesto un gran interés por la calidad de las leyes en el ámbito internacional, hasta convertirse en un objetivo fundamental de la agenda política de numerosos gobiernos y organizaciones internacionales en

búsqueda de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; es así que se apostó por poner en marcha una fuerte política de mejora de la regulación y la ha incluido como prioridad en su agenda. En el proceso legislativo debe ser el proceso institucional en el que se responde a la pregunta última que constituye la tarea central de la política y de la democracia desde sus orígenes griegos, la pregunta acerca de ¿qué ley debe gobernar la ciudad?, ¿por qué esta ley y no otra? Y se debate sobre la mejor ley, no se puede quitar, suplantarse o amputar en razón de un cálculo preconstituido sobre la base de una racionalidad económica e instrumental. Esta investigación pretende demostrar, cómo la viabilidad y la calidad de las leyes permiten efectuar un oportuno conocimiento de los impactos y de la verificación de la misma durante en su tramitación en el parlamento, garantizando la gobernabilidad, transparencia, participación y sostenibilidad de las leyes, además tiene como finalidad de hacer conocer el planteamiento señalando la problemática que existe en la elaboración de leyes, en el mundo, involucrando al Perú, en el que existen considerables leyes promulgadas, los cuales deberían ser todas útiles para una buena convivencia ciudadana, para el progreso y desarrollo de los pueblos, sin embargo, tenemos leyes improductivas. Es decir, hay leyes no aplicables, que, en lugar, de posibilitar el logro de los objetivos de la tarea pública, la dificultan, generando retraso y situaciones de injusticia y de corrupción. De tal manera que el problema de investigación se formuló de la siguiente manera: ¿Si la viabilidad de un proyecto de ley asegura la calidad del mismo? La problemática se complementó con los antecedentes que en alguna forma permitieron ampliar el tema de la investigación. Otros aspectos importantes considerados en este capítulo lo constituyeron la fundamentación teórica, justificación, hipótesis y objetivos que orientaron la investigación. Nos queda claro que el objetivo de una ley es generar una mejor convivencia entre los ciudadanos, además de establecer los lineamientos para el desarrollo y progreso de los pueblos y al parecer nuestros congresistas no tienen en consideración este criterio o de repente no lo conocen.

1.5.2.8 leyes inconstitucionales

Este es un problema en el que muchos congresistas incurrir, presentan leyes que van contra la constitución, las mismas que después de largos debates y

cuestionamientos se aprueba y luego el Tribunal Constitucional tiene que declarar la inconstitucionalidad.

Campos (2017) *“Los orígenes y la dinámica de la práctica constitucional en el Perú: el problema del constitucionalismo sin democracia”* Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima Perú, artículo. El autor nos hace una reseña sobre las principales intervenciones realizadas por el tribunal constitucional desde indicando que Los orígenes del control constitucional en el Perú se remontan al siglo XIX. En aquella época, casi todas las constituciones —tanto liberales como conservadoras— mantuvieron un modelo de control constitucional político, es decir, un tipo de control constitucional a cargo del ejecutivo o del parlamento. Sin embargo, este modelo de control resultó ser ineficaz en la práctica. No existe información acerca de que en el siglo XIX se hayan emitido resoluciones a favor de la exequibilidad de una ley; lo cual se debió, tal vez, a la misma razón por la cual, años más tarde, en Europa continental Hans Kelsen abogó por un modelo de control concentrado alejado del parlamento, basado en el argumento de que quien emite las leyes no puede ser al mismo tiempo quien las controle 1. Domingo García Belaunde sostiene que, si bien la Constitución de 1856 introdujo el principio de primacía de la Constitución, este no contó en los hechos con un mecanismo de protección específico. Es a nivel de la doctrina que se realizó el aporte más importante a favor del control de constitucionalidad de las leyes durante el siglo XIX. Este fue el caso, por ejemplo, de Bartolomé Herrera y Felipe Masías. El primero sostiene, en el comentario a la traducción al francés del Compendio de derecho público de Pinheiro Ferreira, que en Francia existía un poder moderador (inspirado en Benjamín Constant) encargado del control de constitucionalidad de las leyes. El segundo plantea, en su Manual de derecho constitucional, que el Poder Judicial debía llevar a cabo ese control (García, 2001, pp. 26-27). Por otro lado, en 1919 la Comisión Prado, que debe su nombre al insigne humanista Javier Prado, propuso un anteproyecto de Constitución que incluía, de manera expresa, el control de constitucionalidad por parte de la Corte Suprema. Este anteproyecto no se discutió en el pleno y la Constitución, aprobada en 1920, no incluyó este control entre las competencias del Poder Judicial. Su aporte, sin embargo, consistió en servir de insumo a la Comisión Reformadora del

Código Civil, instalada en 1922, la cual aprobó, finalmente, el control de constitucionalidad de las leyes en el Código Civil de 1936.

CAPITULO II EL PROBLEMA

2.1 Planteamiento del problema:

La revocatoria es la acción de retirarle la confianza a un funcionario público elegido por voto popular, para que el pedido de revocatoria proceda es importante cumplir con las firmas de adhesión y la cantidad de firmas dependerá de la cantidad de electores que tiene la región de donde se pide ser revocada la autoridad, en la solicitud de revocatoria se tiene que señalar el argumento o fundamento de la solicitud sin necesidad de ser probado. Cumpliendo con estos requisitos el Jurado Nacional de Elección, procede a programar el día en el cual los ciudadanos asistirán a las urnas a votar por el sí o el No, si para que sea revocado y no para que continúe su gestión de funcionario Público. La revocatoria puede ser impulsada por una persona o un grupo de personas como partidos políticos, organizaciones de base, sindicatos entre otros grupos de ciudadanos.

En el mundo tenemos diversas formas de democracia directa, según el libro *“La dosis hace el veneno”* análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza Welp Quito (2014) del Instituto de la Democracia y el Consejo Nacional Electoral, quienes concluyen que el uso de la revocatoria en Suiza es poco frecuente (ver cuadro 1). En resumidas cuentas, partiendo del limitado uso de la revocatoria podemos afirmar que el único caso exitoso fue el del cantón de Argovia en el siglo XIX. Posteriormente, el mismo cantón eliminó la revocatoria durante la reforma de su constitución, en 1980 (como también hicieron Lucerna y Basilea campo). En los casos de Berna y Schaffhausen, los impulsores lograron recolectar el número necesario de firmas, pero luego perdieron la votación. El resto, fueron intentos fallidos, que no lograron completar la junta de firmas (Solothurn y Ticino). Aunque la revocatoria en los cantones de Thurgau y Uri existe formalmente no hubo; sin embargo, ni siquiera un solo intento en los últimos cien años. Los umbrales de firmas se han ido adaptando a lo largo de las reformas generales de otros mecanismos de democracia directa como el referéndum y la iniciativa, para actualizarlas a medida que crecía el electorado. Actualmente, los umbrales son

bastante bajos, con la excepción de la revocatoria municipal en el cantón de Ticino. Con respecto a los periodos exigidos para la junta de firmas, las reglas son heterogéneas. La mayoría de los cantones no fija un límite de tiempo. Berna, en algún momento descartó este requisito. Solo Solothurn y Ticino todavía lo tienen. (Pg. 240)

Según la revista virtual “*Jaque Mate Revocatoria, Vacancia y suspensión*” Valasques, Villalobos, Samaniego Perú 2020, Hay 42 países en el mundo que aplican la revocatoria para diferentes autoridades. La gran mayoría de países que aplican la revocatoria lo hacen solamente bajo la modalidad completa. Pero hay países que usan solamente la modalidad mixta (Austria, Palaos, Rumania, Serbia y Turkmenistán) puesto que son las autoridades las que proponen la iniciativa de revocatoria y los ciudadanos son convocados para aprobar la solicitud. También existen países que aplican ambas modalidades, pero en autoridades diferentes. Es el caso de Taiwán que aplica la revocatoria completa a las autoridades locales y regionales electas; y la revocatoria mixta al presidente y vicepresidente. Por último, tenemos el caso de Uganda, que aplica la revocatoria mixta, pero a diferencia del resto, el proceso de activación cuenta con la participación de los ciudadanos, mientras que la aprobación es facultad de una autoridad (la Comisión Electoral). Vale mencionar que, de todos los países que poseen este mecanismo, el Perú es el que más veces lo ha aplicado: ENTRE 1997 Y 2013 SE ACTIVARON 5,303 REVOCATORIAS, QUE DIERON LUGAR AL DESPLAZAMIENTO DE 302 ALCALDES Y 1,435 REGIDORES. (IIDH/CAPEL, 2017, P. 987) (pg 21)

Para situarnos en américa latina recurrimos al artículo “*La revocatoria presidencial en América Latina. Ventajas y limitaciones. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador*” Eberhardt (2017) Colombia, que nos indica que La revocatoria de mandato es un mecanismo que, desde su creciente incorporación en constituciones y legislaciones nacionales latinoamericanas a partir de los noventas, constituye una instancia de participación ciudadana directa que, junto con la iniciativa legislativa, la consulta popular y otras herramientas similares, se orientó a complementar las instituciones representativas clásicas en situación de descrédito

y crisis. En efecto, varias constituciones y legislaciones nacionales y locales comenzaron a incluirla. Algunos países lo han hecho de forma limitada (como Argentina, en donde sólo se la contempla en algunas provincias y municipios y únicamente a través de normativa subnacional), y otros han realizado una verdadera apuesta a esta reforma, extendiendo su alcance a todas las autoridades electivas de todos los niveles de gobierno (especialmente respecto de la máxima autoridad ejecutiva) y ha sido expresamente mencionada en sus constituciones nacionales (Venezuela, Bolivia y Ecuador).

Por otra parte, el impacto de la revocatoria, consistente en destituir, vía decisión popular, a las autoridades electas, modifica en esencia el funcionamiento de la democracia representativa, y dentro de esta, del sistema presidencialista. La primera, concebida como un régimen en el cual la soberanía popular delega la facultad de gobierno a los representantes a través del voto -quienes gozan de libertad para gobernar sin estar sujetos a mandato imperativo-, se vio transformada por este instrumento que estimula el monitoreo constante de los ciudadanos hacia sus gobernantes. A partir de ahora, estos pueden ser relevados en cualquier momento por "incumplimiento de los planes de gobierno" o por "sus malos actos y/u omisiones", cuando los ciudadanos pierden la confianza en sus capacidades de liderazgo. La ciudadanía retira el "cheque en blanco" que antiguamente concedía a sus representantes y les impone una nueva obligación de cumplir las promesas de campaña. La revocatoria altera el funcionamiento de la democracia representativa en la medida en que asigna a la ciudadanía la posibilidad de desvincular de forma directa a sus gobernantes en ejercicio, sin necesidad de intermediarios ni de esperar a la finalización de sus mandatos

En el caso de Perú el Jurado Nacional de elecciones en su portal Web nos informa de manera didáctica cómo funciona la ley de Participación y Control ciudadano (JNE) ¿En qué consiste una revocatoria y a quiénes se puede revocar? La revocatoria consiste en un proceso de elecciones en el que el ciudadano participa directamente, con su voto, para separar de sus cargos a las autoridades regionales, municipales provinciales o distritales que eligió.

Pueden ser objeto de revocación las siguientes autoridades:

- Alcaldes y regidores provinciales.
- Alcaldes y regidores distritales.
- Presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales.

Los promotores o interesados pueden solicitar la revocatoria de uno o más miembros de un concejo municipal o regional; y para que el pedido proceda, las autoridades de quienes se pide la revocatoria de sus cargos, se deben encontrar en el ejercicio de los mismos y no hayan vacado en sus cargos. El proceso de revocatoria es igual a cualquier proceso electoral, con la diferencia de que la cédula de sufragio llevará dos recuadros con las opciones SI (para separar del cargo a la autoridad) y NO (para que continúe).

¿Qué número de firmas de adherentes requiero para solicitar la convocatoria a consulta popular de revocatoria de autoridades? El número mínimo de adherentes es del veinticinco por ciento (25%) del total de electores, según la circunscripción departamental, provincial y distrital.

¿Cuál es el trámite para presentar un pedido de revocatoria? El proceso de pedido de consulta popular se inicia con la adquisición del kit electoral en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Completada la información requerida en el kit electoral, el promotor deberá presentar los planillones de firmas de adherentes con los respectivos medios magnéticos u ópticos, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para que proceda a verificar la autenticidad de las firmas (25% de los electores de un distrito, provincia o departamento).

RENIEC remitirá a la ONPE, la constancia de haber alcanzado el mínimo requerido; y otorgará al promotor el acta respectiva. En caso de no alcanzar el número de adherentes necesario, se le comunica al promotor para que subsane con la presentación de más firmas. El promotor presentará la solicitud de convocatoria de

consulta popular a la ONPE para su verificación, y cumplidos los demás requisitos de ley remitirá el expediente al JNE.

El JNE convoca a consulta popular de revocatoria de autoridades y fija la fecha de ésta. El JNE puede acumular las iniciativas de consulta popular y someterlas en forma conjunta. *El proceso de revocatoria no procede en el primer y último año del mandato de la autoridad.*

¿Cuál es la cantidad de votos necesaria para revocar a una autoridad? La revocatoria de las autoridades procederá al cumplimiento de dos premisas:

1. Que el cincuenta por ciento (50%) del total de electores haya asistido al centro de votación a emitir su voto.
2. El voto aprobatorio por la revocatoria del cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de votos válidamente emitidos.

El 50% del total de electores para la asistencia, está referido a la población electoral que está registrada en un determinado distrito, provincia o departamento, de acuerdo al padrón electoral elaborado por RENIEC y aprobado por el JNE para el proceso de consulta popular. Los votos válidamente emitidos, son aquellas cédulas de votación en las que se ha marcado por el SI o por el NO ante la pregunta formulada en la cédula. No constituyen votos válidos: los votos en blanco ni los votos nulos.

¿Quién reemplaza a la autoridad revocada? De ser aprobatoria la revocatoria el Jurado Nacional de Elecciones acredita como reemplazante de la autoridad revocada, a los candidatos no proclamados de la misma lista electoral del revocado, y en caso de no existir más candidatos, a los de la lista que alcanzó el siguiente lugar en el número de votos en la elección correspondiente, para que completen el período del mandato para el que fueron elegidos los revocados.

El Jurado Nacional de Elecciones proclama los resultados oficiales de la consulta popular de revocatoria y convoca a los reemplazantes de las autoridades que han sido revocadas para que ejerzan los cargos respectivos en las circunscripciones correspondientes, otorgándoseles las credenciales respectivas.

Si es revocado más de un tercio (1/3) de los miembros del concejo municipal o regional se convoca a nuevas elecciones. En este caso, mientras no son elegidos, asumen el cargo los accesorios o candidatos no proclamados.

El revocado del cargo puede ser candidato al mismo cargo en las siguientes elecciones, a excepción del proceso de elección referido en el párrafo precedente.

En el caso del

En el Callao desde la entrada en vigencia de la ley no tenemos casos de revocatoria de autoridades, aunque hubo varios intentos, ya que en diversas oportunidades ciudadanos del primer puerto compraron los kits de revocatoria, no logrando obtener la cantidad de firmas necesaria para que proceda el pedido, quedando la iniciativa solo en eso.

2.2 Formulación del problema:

Problema general

P.G. ¿Revocatoria de congresistas, se relaciona con la participación democrática de la ciudadanía?

Problema Específico

P.E. ¿Cuál es la relación entre la corrupción y Revocatoria de congresistas, con la participación democrática de la ciudadanía?

2.2 Justificación del problema

2.3.1. Justificación

2.3.1.1. Teoría:

Se justifica la presente investigación ya que cada día es más creciente la desaprobación de la función y desempeño de los congresistas elegidos para representar los intereses de sus electores; para el pueblo es como apostar en un juego de azar elige y casi siempre pierde y esta actitud genera desazón en la población con un fuerte tufillo a traición y engaño. El pueblo no tiene las herramientas legales para retirarles la confianza y con ello destituirlos, solo tiene que esperar que pasen los 5 años de gestión para volver a elegir congresistas y otra vez la misma incertidumbre ya que no se sabe si los nuevos congresistas seguirán el camino de los anteriores o trabajarán en favor de sus electores.

2.3.1.2 Práctica:

En la práctica se observa la necesidad de contar con las herramientas legales que permitan a la población retirar la confianza a los congresistas que defraudan al pueblo con sus acciones o inconductas y no cumplen con sus promesas de

campaña deshonrando la confianza depositada. Y de esta manera lograr coherencia entre los planes o proyectos electorales y la gestión parlamentaria.

2.3.1.3 Metodológica:

Es imperativo que el pueblo cuente con herramientas legales para retirarle la confianza a los congresistas que defraudaron o no cumplieron con sus promesas electorales, Asimismo, la presente investigación metodológica se justifica en el enfoque cuantitativo, siendo el diseño de investigación no experimental- transversal; tomándose como técnica de investigación, la revisión de documentos y encuestas.

2.3.1.4 Social:

La relevancia e importancia social de esta investigación radica en la aprobación de la modificación de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos Ley N° 26300, que permita la revocatoria de los congresistas, logrando así mayor participación y vigilancia ciudadana en la toma de decisiones de interés para el país.

2.3.1.5 Importancia:

La importancia de esta investigación radica en visibilizar una problemática muy comentada por todos los peruanos, que sin embargo no se hace nada por atender esta carencia que generaría en la población mayor atención y vigilancia ciudadana en la labor parlamentaria.

2.3.1.6 Delimitación espacial:

La investigación se desarrollará en la Región Callao, considerando los siete distritos en los que está dividida la región

CAPITULO III: HIPÒTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General:

HG: La Revocatoria de congresistas se relaciona directamente con la función a la participación democrática de la ciudadanía.

3.2. Hipótesis Específicas:

HE: ¿Existe una relación directa y significativa entre corrupción y revocatoria de congresistas, con la función a la participación de la ciudadanía?

3.3 Objetivo General:

O.G: Determinar como la revocatoria de congresistas, se relaciona con la función a la participación democrática de la ciudadanía.

3.4 Objetivos Específicos:

O.G: Identificar cual es la relación entre corrupción y revocatoria de congresistas, con la función a la participación democrática de la ciudadanía.

3.5. Variables:

Variable 1: La revocatoria de congresistas

Variable 2: La función a la participación democrática de la ciudadanía

VER ANEXO 2

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

4.1. Tipo y diseño de la investigación

El presente trabajo está referido a una investigación aplicada orientada al análisis de los resultados expresados en cuestionario de preguntas aplicado a ciudadanos de la Región Callao, que contienen los indicadores y variables de la problemática materia de investigación, pero también al análisis de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos Ley N° 26300

Al respecto, Hernández y Mendoza (2018), expresan que: “En un estudio descriptivo el investigador selecciona una serie de cuestiones (que, recordemos, denominamos variables) y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que se investiga (describirlo o caracterizarlo).” (p.108).

4.1.1 Nivel de investigación

El nivel de investigación es teórico – práctica, es decir una investigación aplicada. En lo que se refiere al nivel de investigación teórico, cabe precisar que lo que señala la normativa, la doctrina y la jurisprudencia sobre cada uno de los derechos que conforman la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, y su aplicación se realizará a partir del análisis de la norma y las encuestas.

4.2.1 Diseño

Nuestra tesis tiene un diseño no experimental de corte transversal, puesto que no se manipulará en forma intencional las variables. En efecto, respecto del diseño no experimental Hernández y Mendoza (2018), señalan lo siguiente:

(...), en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la indagación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (p.174).

El diseño de investigación es descriptivo- correlacional.

4.2.2 Método

El método de la investigación será el inductivo, porque se partirá del análisis de hechos particulares para posteriormente llegar a conclusiones generales. Al respecto Hernández y Mendoza (2018), mencionan que: “Primero explorar y describir individualidades, para posteriormente generar teoría.” (p.9). Para luego, los mismos autores Hernández y Mendoza (2018), afirmar que: “procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.” (p.9).

4.3. Población y muestra

4.3.1 Población

Representa todas las unidades de la investigación que se estudia de acuerdo a la naturaleza del problema, es decir, la suma total de las unidades que se van a estudiar, las cuales deben poseer que se van a estudiar, las cuales deben poseer características comunes dando origen a la investigación. Arias (2006), señala que “es el conjunto de elementos con características comunes que son objeto de análisis

y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación “. (p.98). es decir, la población lo constituyen 50 ciudadanos de la Región Callao.

4.3.2 Muestra

La muestra en estudio es la denominada muestreo censal. En este sentido Ramírez (1997) establece que la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra (p.77) es decir la muestra está constituida por cada uno de los ciudadanos (50) de la región Callao

4.4 Medios de recolección de información

4.4.1 Técnicas

En el presente trabajo se utilizará la técnica cuestionario, instrumento encuesta que consistirá en obtener la información que se encuentra en los siete expedientes administrativos que forman parte de la muestra.

4.3.3 Instrumentos

El autor Ríos (2017), señala que la encuesta es una herramienta concreta en la cual el investigador registra datos provenientes de las unidades de análisis.” (p. 103).

En el presente trabajo se utilizó como instrumento, “un cuestionario de preguntas”, factible para la presente investigación, considerando que este tipo de instrumento de recolección de datos forman parte de los señalados por el citado autor Ríos.

4.3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Incluye las técnicas (encuesta, entrevista, observación de campo o fichas de investigación); así mismo, si lo requiere, se describe la validez y confiabilidad de los instrumentos. Los instrumentos, su validez y confiabilidad se considera en anexo.

4.3.5 Análisis de resultados

El análisis por resultado es la parte final y conclusiva de una investigación, en el que vamos a procesar toda la información que vaya apareciendo, en nuestro estudio, a intentar de presentarla de manera ordenada y comprensible, al intentar llegar a las conclusiones que estos datos originan.

4.3.6 Delimitación espacial:

El estudio se realizará en la Región callao, en los seis distritos y que conforman la región más el cercado que corresponde a Callao provincia. Aplicaremos un cuestionario a los vecinos de manera inopinada.

4.3.7 Limitaciones:

Para realizar el presente estudio hemos tenido como principal limitación la poca información del tema: revocatoria de congresistas o parlamentarios.

4.3.8 Aspectos éticos:

En la presente investigación, tenemos en cuenta que toda información que posee el estado se presume publica, conforme a lo señalado en el artículo 3 del texto único ordenado de la ley 27086 Ley de transparencia y acceso a la información pública, máxime si esta es accesible vía internet a través de su portal de transparencia.

La información recabada no está referida a aspectos que puedan dañar la intimidad de los ciudadanos pues la evaluación que se realiza está circunscrita a las variables que componen la presente investigación que no tiene que ver con el fuero personal

de ningún ciudadano, además, en esta investigación se respeta la autoría de los antecedentes y textos citados.

CAPITULO V: RESULTADOS

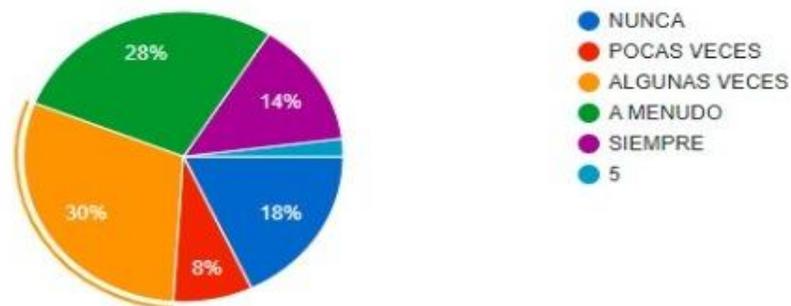
5.1. Resultados, análisis e interpretación de resultados

1.- ¿Usted ha tomado conocimiento si en el congreso se aprueban leyes a cambio de favores?

Tabla 1. Leyes a cambio de favores

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	9	18%
POCAS VECES	4	8%
ALGUNAS VECES	15	30%
A MENUDO	14	28%
SIEMPRE	7	14%

Graficos 1. Leyes a cambio de favores



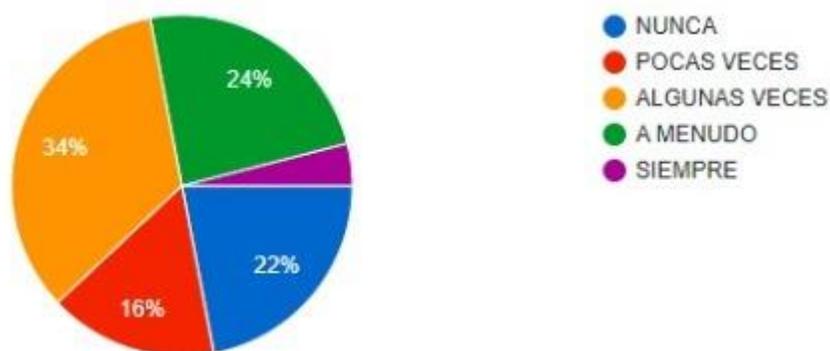
Interpretación gráfico 1: Con la finalidad de conocer si la población conoce las motivaciones que lleva a los congresistas a plantear leyes, en esta pregunta tenemos que el 30 por ciento responde algunas veces, el 28 por ciento a menudo, el 18 por ciento respondió nunca, el 14 por ciento siempre y el 8 por ciento pocas veces.

2.- ¿Usted ha tomado conocimiento de alguna ley aprobada para favorecer a una persona?

Tabla 2. Ley que favorece a una persona

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	11	22%
POCAS VECES	8	16%
ALGUNAS VECES	17	34%
A MENUDO	12	24%
SIEMPRE	2	4%

Graficos 2. Ley que favorece a una persona



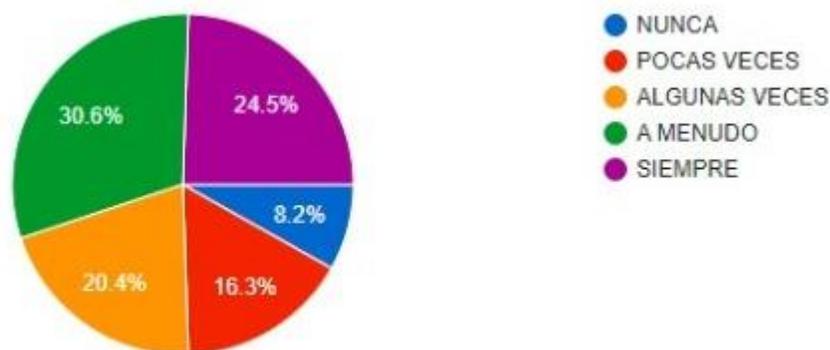
Interpretación grafico 2: En este grafico encontramos que la mayoría con el 34 por ciento respondió algunas veces, tomo conocimiento, de leyes aprobadas para favorecer a una persona, mientras que el 24 por ciento a menudo, el 22 por ciento nunca, el 16 por ciento pocas veces y el 2 por ciento siempre, tomo conocimiento de alguna ley aprobada para favorecer de una persona.

3.- ¿Usted tomo conocimiento si los congresistas pre acuerdan la forma de votar para la aprobación de leyes?

Tabla 3. Pre acuerdos para la aprobación de leyes

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	4	8.2%
POCAS VECES	8	16.3%
ALGUNAS VECES	10	20.4%
A MENUDO	15	30.6%
SIEMPRE	12	24.5%

Gráficos 3. Pre acuerdos para la aprobación de leyes



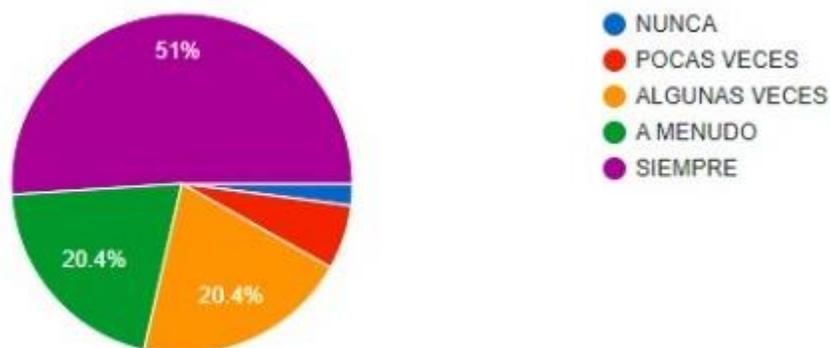
Interpretación gráfico 3: En este cuadro podemos ver que el 30.6 por ciento responden a menudo, los congresistas pre acuerdan la forma de votar para la aprobación de leyes, y el 24.5 por ciento siempre, el 20.4 algunas veces, el 16.3 por ciento pocas veces y el 8.2 por ciento nunca, los congresistas pre acuerdan la forma de votar para la aprobación de leyes.

4.- ¿Usted cree que se le debería limitar a los congresistas su relación con empresarios?

Tabla 4. Limitación de relación entre congresistas y empresarios

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	1	2%
POCAS VECES	3	6.1%
ALGUNAS VECES	10	20.4%
A MENUDO	10	20.4%
SIEMPRE	25	51%

Graficos 4. Limitación de relación entre congresistas y empresarios



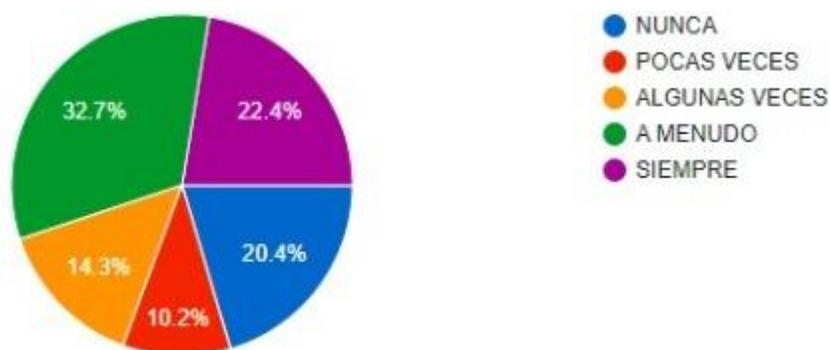
Interpretación grafico 4: En este grafico tenemos que el 51 por ciento de encuestados respondió que siempre se le debe limitar la relación congresistas empresarios, el 20.4 por ciento respondió a menudo y algunas veces, mientras que el 3 por ciento respondió pocas veces y el 1 por ciento nunca.

5.- ¿Usted tomo conocimiento de actos de transfuguismo?

Tabla 5. Transfuguismo

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	10	20.4%
POCAS VECES	5	10.2%
ALGUNAS VECES	7	14.3%
A MENUDO	16	32.7%
SIEMPRE	11	22.4%

Graficos 5. Transfuguismo



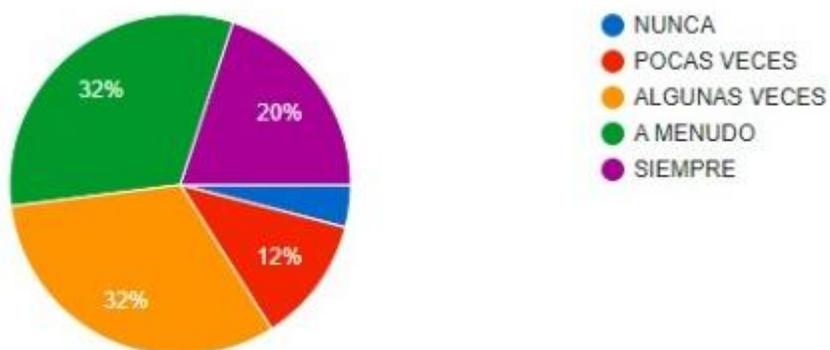
Interpretación gráfico 5: El 32.7 por ciento de los encuestados respondió a menudo, tomo conocimiento de actos de transfuguismo de los congresistas, mientras que el 22.4 siempre, me sorprende que el 20.4 por ciento nunca, tomo conocimiento de actos de transfuguismo, el 14.3 por ciento algunas veces y el 10.2 por ciento pocas veces.

6.- ¿Usted conoce congresistas que cambiaron de partido después de haber ganado las elecciones?

Tabla 6. Congresistas tráfugas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	2	4%
POCAS VECES	6	12%
ALGUNAS VECES	16	32%
A MENUDO	16	32%
SIEMPRE	10	20%

Graficos 6. Congresistas tráfugas



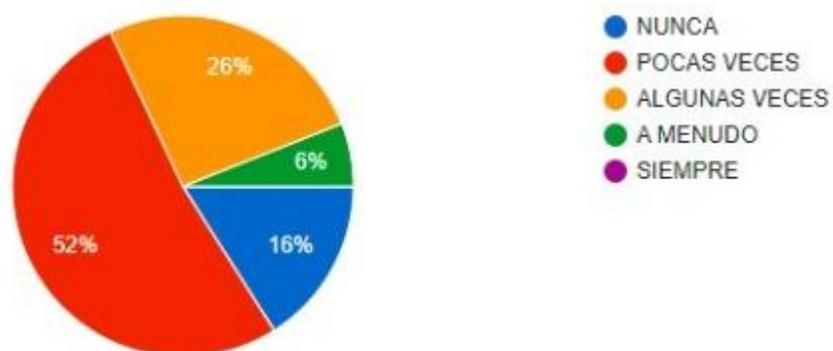
Interpretación gráfico 6: En esta pregunta tenemos un empate entre los encuestados que algunas veces y a menudo conocen de los congresistas que cambiaron de partido después de haber ganado, y el 20 por ciento responde que siempre, el 12 por ciento pocas veces y el 2 por ciento nunca, conoce estos actos.

7.- ¿Usted considera que los congresistas producen las leyes que el país necesita?

Tabla 7. Leyes que Benefician al País

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	8	16%
POCAS VECES	26	52%
ALGUNAS VECES	13	26%
A MENUDO	3	6%
SIEMPRE	0	0%

Graficos 7. Leyes que Benefician al País



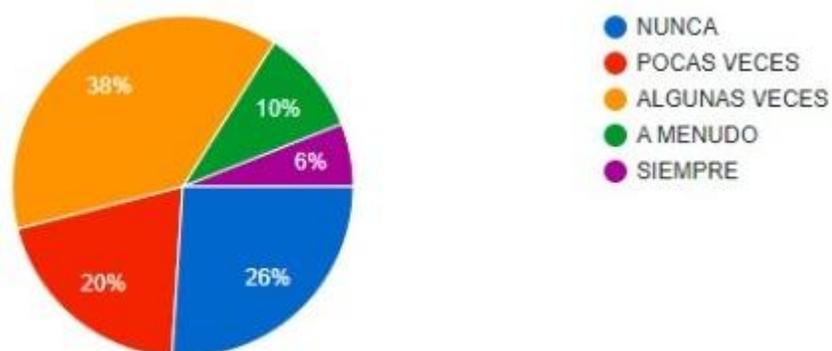
Interpretación grafico 7: En esta pregunta tenemos un rotundo 52 por ciento de encuestados que consideran que pocas veces los congresistas producen las leyes que el país necesita, el 26 por ciento responde que algunas veces, el 16 por ciento nunca y el 6 por ciento a menudo, de otro lado tenemos un 0 por ciento que piensa que siempre es así.

8.- ¿Usted conoce de leyes aprobadas por el congreso para nominar el día de algún objeto, comida, lugar etc.?

Tabla 8. Leyes nominales

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	13	26%
POCAS VECES	10	20%
ALGUNAS VECES	19	38%
A MENUDO	5	10%
SIEMPRE	3	6%

Graficos 8. Leyes nominales



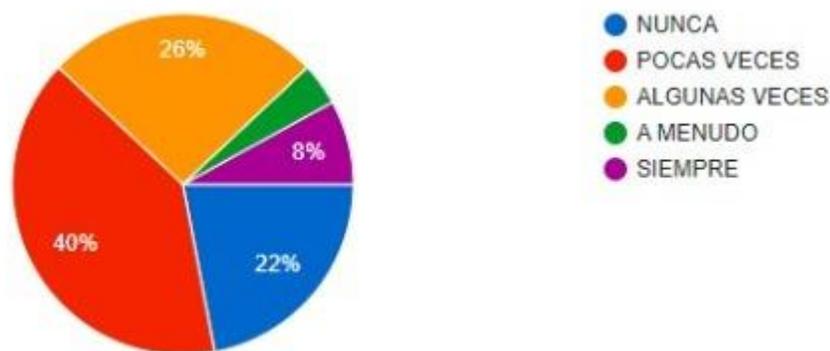
Interpretación grafico 8: En esta pregunta los encuestados respondieron que: algunas veces 38 por ciento, conocen de leyes aprobadas por el congreso para nominar el día de algún objeto, comida, lugar etc. Mientras que el 26 por ciento respondió nunca, pocas veces 20 por ciento, a menudo 10 por ciento y siempre 6 por ciento, indican conoce de leyes aprobadas por el congreso para nominar el día de algún objeto, comida, lugar, etc.

9.- ¿Usted cree que es importante celebrar el día de los platos de comida o de lugares, etc.?

Tabla 9. Importancia de las Leyes nominales

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	11	22%
POCAS VECES	20	40%
ALGUNAS VECES	13	26%
A MENUDO	2	4%
SIEMPRE	4	8%

Graficos 9. Importancia de las Leyes nominales



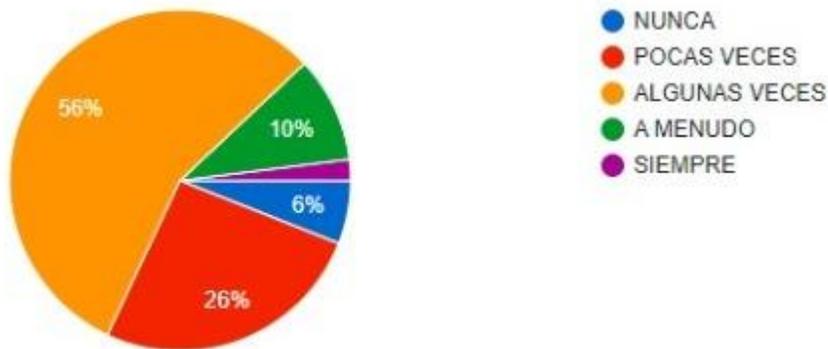
Interpretación grafico 9: Sobre la importancia de las leyes nominales los encuestados creen 40 por ciento que pocas veces, el 26 por ciento que algunas veces y el 22 por ciento que nunca, el 8 por ciento que siempre y el 2 por ciento a menudo.

10.- ¿Conoce Usted de leyes aprobadas por el congreso y que luego el tribunal constitucional las declara anticonstitucionales?

Tabla 10. Declaración de leyes inconstitucionales

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	3	6%
POCAS VECES	13	26%
ALGUNAS VECES	28	56%
A MENUDO	5	10%
SIEMPRE	1	2%

Graficos 10. Declaración de leyes inconstitucionales



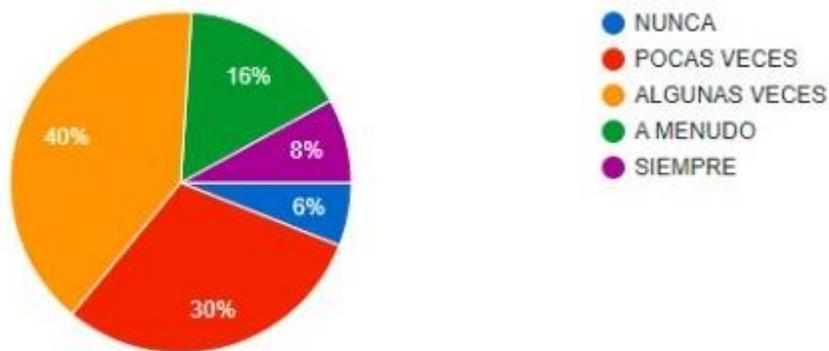
Interpretación grafico 10: Entre los encuestados tenemos que el 56 por ciento conoce de leyes aprobadas por el congreso y que luego el tribunal constitucional la declara anticonstitucionales que sumados al 26 por ciento de pocas veces tenemos un 82 por ciento que conoce de esta situación. Contra el 10 por ciento de a menudo, 6 por ciento nunca y siempre 2 por ciento

11.- ¿Usted conoce si los congresistas proponen leyes que van contra lo establecido por la constitución?

Tabla 11. Leyes inconstitucionales

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	3	6%
POCAS VECES	15	30%
ALGUNAS VECES	20	40%
A MENUDO	8	16%
SIEMPRE	4	8%

Graficos 11. Leyes inconstitucionales



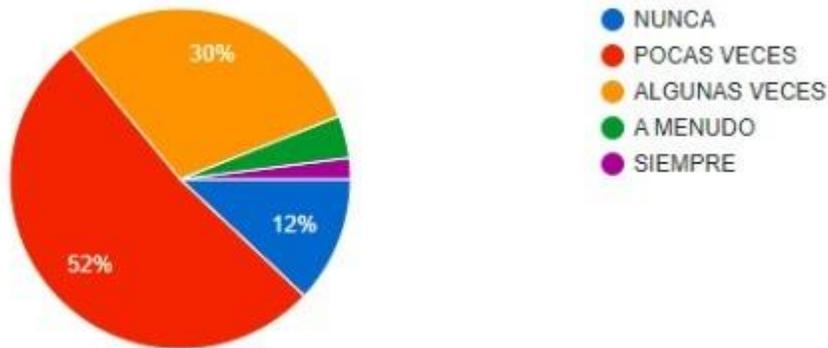
Interpretación grafico 11: Los encuestados responden que, el 40 por ciento, algunas veces, conocen que los congresistas proponen leyes que van contra lo establecido por la constitución, mientras que el 30 por ciento pocas veces, el 16 por ciento a menudo el 8 por ciento siempre y el 6 por ciento nunca. Conocen que de los congresistas proponen leyes que van contra lo establecido por la constitución.

12.- ¿Usted considera que los congresistas conocen la constitución?

Tabla 12. Los congresistas conocen la constitución

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	6	12%
POCAS VECES	26	52%
ALGUNAS VECES	15	30%
A MENUDO	2	4%
SIEMPRE	1	2%

Graficos 12. Los congresistas conocen la constitución



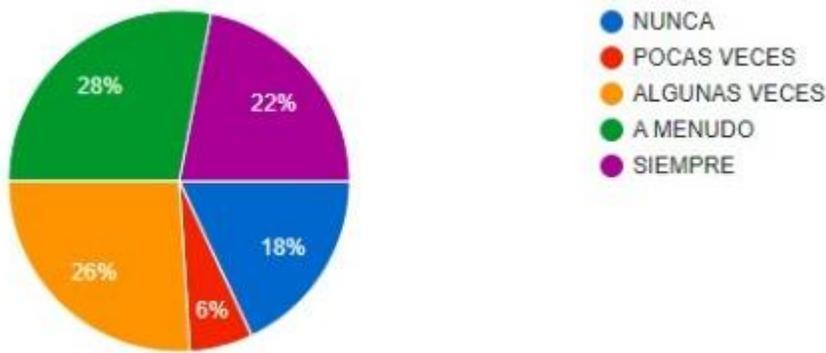
Interpretación gráfico 12: El 52 por ciento de encuestados considera que los congresistas pocas veces conocen la constitución, y el 30 por ciento que algunas veces, con lo cual tenemos un 82 por ciento de encuestados, que duda del conocimiento que tienen los congresistas de la constitución. Mientras que el 12 por ciento responde que nunca y el 4 por ciento que a menudo y el 2 por ciento que siempre.

13.- ¿Usted ha recibido información si en el congreso los congresistas concertan antes de votar?

Tabla 13. Lobis

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	9	18%
POCAS VECES	3	6%
ALGUNAS VECES	13	26%
A MENUDO	14	28%
SIEMPRE	11	22%

Gráficos 13. Lobis



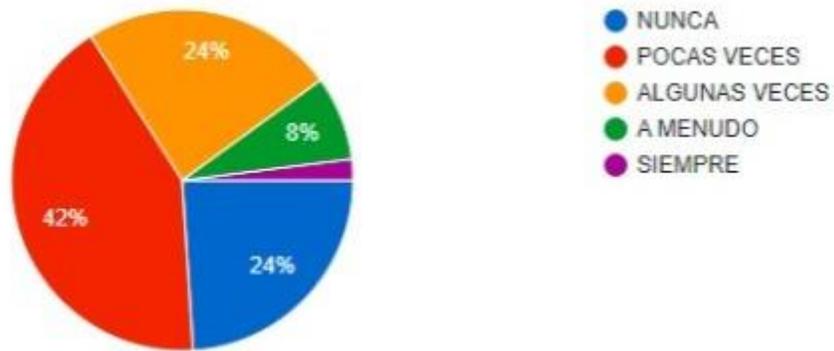
Interpretación gráfico 13: Aquí tenemos que los encuestados tienen información más o menos pareja en cuanto a que si los congresistas concertan antes de votar, ya que los porcentajes no son muy extremos entre los que consideran que: a menudo, algunas veces, siempre y nunca concertan. Con porcentajes de 28, 26 22 y 18 respectivamente, solo el 6 por ciento responde que pocas veces.

14.- ¿Usted es informado sobre las leyes que se aprueban en el congreso?

Tabla 14. Información de la acción parlamentaria

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	12	24%
POCAS VECES	21	42%
ALGUNAS VECES	12	24%
A MENUDO	4	8%
SIEMPRE	1	2%

Graficos 14. Información de la acción parlamentaria



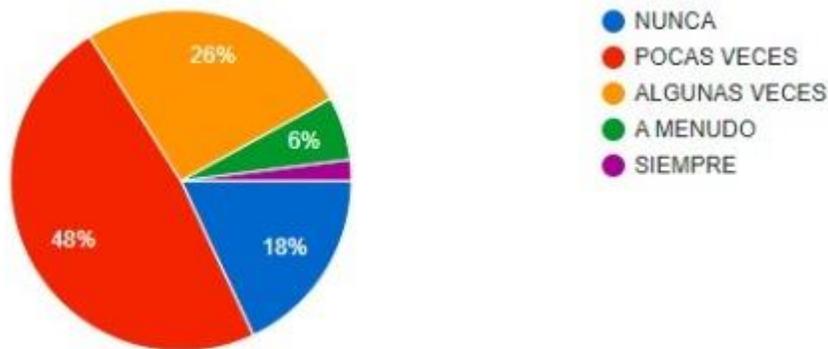
Interpretación gráfico 14: Aquí tenemos un 42 por ciento que pocas veces es informado sobre las leyes que se aprueban en el congreso y un 24 por ciento que nunca y algunas veces es informado, el cual evidencia falta de comunicación, mientras que el 8 por ciento responde que a menudo y el 2 por ciento que siempre.

15.- ¿Usted tomo conocimiento de las leyes inconstitucionales aprobadas en el congreso?

Tabla 15. Inconstitucionalidad de la ley

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	9	18%
POCAS VECES	24	48%
ALGUNAS VECES	13	26%
A MENUDO	3	6%
SIEMPRE	1	2%

Gráficos 15. Inconstitucionalidad de la ley



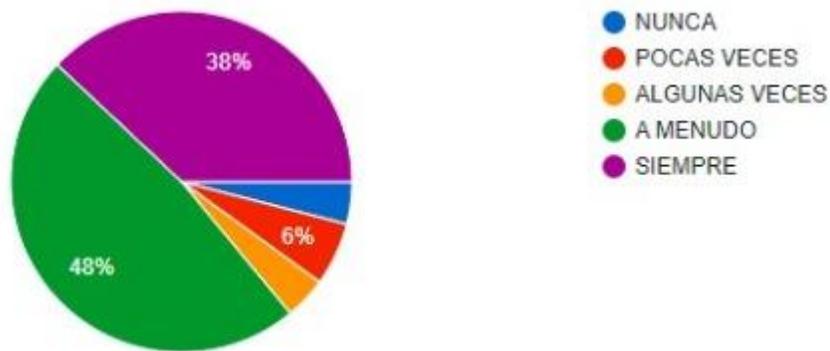
Interpretación gráfico 15: En esta pregunta indagamos para saber si los encuestados conocen de las leyes que se aprueban en el congreso encontrando que el 48 por ciento responde que pocas veces, el 26 por ciento que algunas veces y el 18 que nunca. Los que responden a menudo y siempre son de 6 y 2 por ciento respectivamente.

16.- ¿Usted ha recibido comentarios de sus amigos o vecinos que expresan desazón por el congreso?

Tabla 16. Desazón por los congresistas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	2	4%
POCAS VECES	3	6%
ALGUNAS VECES	2	4%
A MENUDO	24	48%
SIEMPRE	19	38%

Graficos 16. Desazón por los congresistas



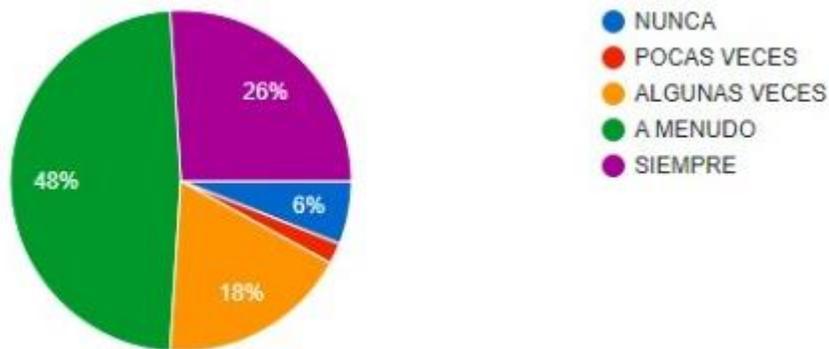
Interpretación grafico 16: La desazón que genera el congreso es una constante en la ciudadanía, el 48 por ciento responde que a menudo y el 38 por ciento que siempre, contra 4,4 y 6 por ciento de nunca, algunas veces y pocas veces respectivamente.

17.- ¿Usted se informó si existe inconformidad de la población ante los congresistas?

Tabla 17. Inconformidad por la labor de los congresistas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	3	6%
POCAS VECES	1	2%
ALGUNAS VECES	9	18%
A MENUDO	24	48%
SIEMPRE	13	26%

Gráficos 17. Inconformidad por la labor de los congresistas



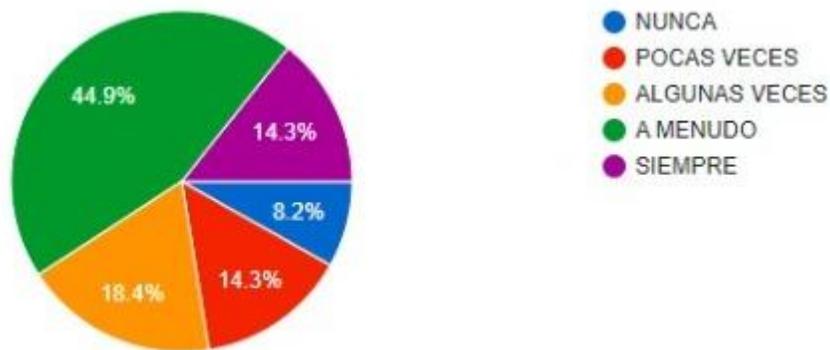
Interpretación gráfico 17: La inconformidad es la expresión del incumplimiento de las expectativas, en esta pregunta el 48 por ciento expresa que a menudo existe inconformidad de la población ante los congresistas, el 26 por ciento siempre y el 18 por ciento algunas veces y solo el 2 por ciento responde que pocas veces.

18.- ¿Usted tiene conocimiento si existe poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas?

Tabla 18. Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	4	8.2%
POCAS VECES	7	14.3%
ALGUNAS VECES	9	18%
A MENUDO	22	44%
SIEMPRE	7	14.3%

Gráficos 18. Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas



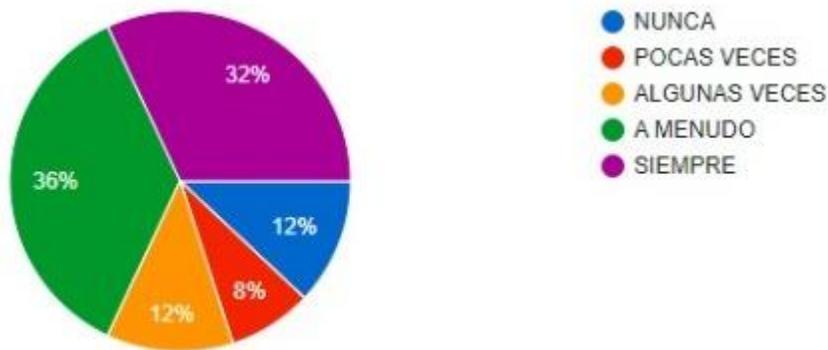
Interpretación gráfico 18: El interés por el quehacer de los congresistas se refleja en un 44.9 por ciento de a menudo, tiene conocimiento si existe poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas, 18.4 por ciento de algunas veces 14.3 por ciento de siempre y pocas veces y un rezagado 8.2 por ciento de nunca.

19.- ¿Usted tomo conocimiento si existe desaprobación por la gestión de los congresistas?

Tabla 19. Desaprobación de la gestión de los congresistas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	6	12%
POCAS VECES	4	8%
ALGUNAS VECES	6	12%
A MENUDO	18	36%
SIEMPRE	16	32%

Graficos 19. Desaprobación de la gestión de los congresistas



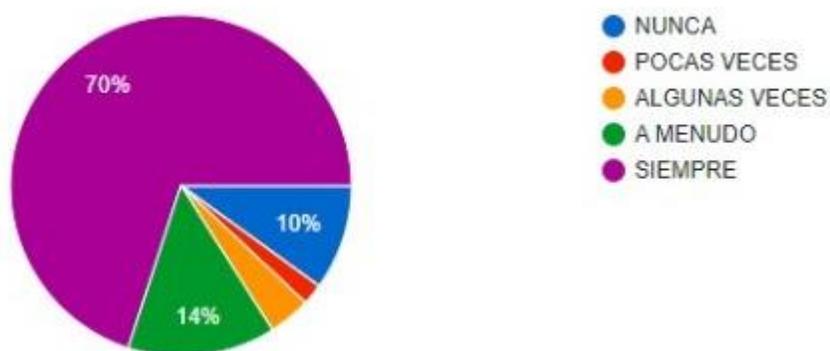
Interpretación grafico 19: La desaprobación es una expresión de censura, rechazo, condena, a una acción. En esta pregunta tenemos un 36 por ciento que respondió a menudo, tomo conocimiento que, si existe desaprobación por la gestión de los congresistas, 32 por ciento respondió siempre, el 12 por ciento respondió algunas veces y nunca, mientras que el 8 por ciento responde pocas veces.

20.- ¿Usted cree que se le debería exigir cantidad de producción de leyes a los congresistas?

Tabla 20. Desaprobación de la gestión de los congresistas

ALTERNATIVAS	POBLACION	PORCENTAJE
NUNCA	5	10%
POCAS VECES	1	2%
ALGUNAS VECES	2	4%
A MENUDO	7	14%
SIEMPRE	35	70%

Graficos 20. Desaprobación de la gestión de los congresistas



Interpretación gráfico 20: Aquí una rotunda mayoría del 70 por ciento, cree que siempre se le debe exigir cantidad de producción a los congresistas, el 14 por ciento indica que a menudo, el 10 por ciento nunca, el 4 por ciento algunas veces y el 2 por ciento pocas veces.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES

6.1. CONCLUSIONES: La información obtenida en el presente trabajo de investigación nos permite establecer las siguientes conclusiones

Conclusión general

En la investigación se ha determinado un claro interés y preocupación de la ciudadanía para que se incorpore dentro de la ley 26300 (Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos) con la finalidad que los congresistas también puedan ser fiscalizados lo que corresponda al periodo de su gestión ya los mismos obedecen a la lección popular, por lo que los ciudadanos consideran que en caso de una clara y evidenciada irregularidad estos deben ser sancionados como toda la población

1. Se puede establecer como conclusión que la población en función a sus derechos constitucionales considera que debe darse la revocatoria de los congresistas cuando estos no cumplen con las propuestas planteadas antes de su elección y cuando se alejan de los parámetros normativos que perjudican al país.
2. De los resultados de la investigación se desprende que existe una relación significativa entre los lobbies y la revocatoria de los congresistas, ya que el tráfico de influencias, favores, componendas y otros se han convertido en figuras cotidianas dentro del desarrollo de las actividades del legislativo, situación que entorpece el desarrollo del país ya que solo genera el incremento de actos de corrupción como se viene advirtiendo en la actualidad.
3. En cuanto a la relación entre transfuguismo y revocatoria de congresistas se evidencia que la población no puede identificar con claridad la diferencia entre una y otra figura, situación preocupante, ya que al no poder identificar con claridad la importancia de la estabilidad de los partidos políticos representados en el congreso, no logran identificar las consecuencias del transfuguismo para el país.
4. Sobre la producción y calidad de las leyes aprobadas en el congreso la población considera que se deberían establecer parámetros más claros, además que estos parámetros sean difundidos para conocimiento de todos los ciudadanos y así poder exigir a los congresistas una mayor y mejor producción de leyes que favorezcan el desarrollo del país.

Recomendaciones:

1.- Considero que para una mejor fiscalización de la labor de los congresistas es importante que se plantee la reforma de la ley 26300, con la intención de incorporar a los congresistas dentro de las autoridades elegidas por voto popular sometidas a revocatoria, esta incorporación tendría que ser promovida por los colegios profesionales y la población organizada. Ya que ellos nunca lo harán.

2.- Una mayor difusión de las actividades que los congresistas realizan en el hemiciclo, ayudaría a la población a tener conocimiento si en el congreso se da tráfico de influencias, favores, componendas entre otros y de ser así, la ciudadanía evaluará ejercer o no la función fiscalizadora que le corresponde.

3.- El transfuguismo se ha convertido ya en una patología de los congresistas, hay congresistas que renuncian a sus partidos de origen argumentando corrupción malos tratos y mucho más, luego de un corto periplo por otros partidos regresan al partido de origen argumentado que es la mejor organización política con bases sólidas de honradez, y muchas virtudes más, eso debe terminar con una mejor reglamentación de partidos políticos y fiscalización popular.

4.- Sobre la cantidad de producción y calidad de las leyes que se proponen y se aprueban en el congreso, estas tienen que aportar necesariamente al desarrollo del país y a mejorar la convivencia de los peruanos es por eso que una eficaz fiscalización ciudadana sería la mejor forma de exigir calidad de parlamentarios y leyes.

Referencias bibliográficas:

Albarracin (2018) Albarracin, Paucarpura, Luyo (2018) Análisis del Impacto de la legislación electoral en las organizaciones políticas en el Callao, periodo 2017-2018 AO Albarracin Sanchez, GE Paucarpura Aguirre... - 2018 - .concytec.gob.pe

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/30688>

ARIAS (2006) *“Es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”*. (p.98)

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/01/poblacion-y-muestra.html>

Balarezo (2019) Revocatoria de mandato como mecanismo de control a las autoridades de elección popular en Ecuador recall as a ...OD Balarezo Mero, AJ Andino Herrera, H Paronyan... - core.ac.uk

<https://doi.org/10.46377/dilemas.v31i1.1262>

Campos, Heber (2017). Los orígenes y la dinámica de la práctica constitucional en el Perú: el problema del constitucionalismo sin democracia

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110983>

Chuc (2018) La revocación del mandato en México y el ejercicio del ciudadano en la revisión del desempeño de las autoridades elegidas por su voto: un estudio para el estado ... AB Chuc Velez - 2018 - risisbi.uqroo.mx <http://hdl.handle.net/20.500.12249/1680>

Danitza Ortiz Ramos (2021) PRIVADA-SAN-JUAN-BAUTISTA-FACULTAD-DE-COMUNICACION-Y-CIENCIAS-ADMINISTRATIVAS-ESCUELA-PROFESIONAL-DE-CONTABILIDAD-Analisis-de-las-causas-y-efectos-de-la-corrupcion-en-el-Peru.pdf

<https://www.researchgate.net/profile/Danitza-Ortiz->

Delgado Cesar (2020) Transfuguismo y crisis postelectoral en el proceso de reinstitucionalización democrática Dialnet

<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dialnet-TransfuguismoYCrisisPostelectoralEnElProcesoDeRein-5084984.pdf>

Florres (2020), Participación ciudadana en el Congreso: Análisis de factores observados en las inconductas de los congresistas y la posibilidad de

la revocatoria congresal en el ...Flores Uga - tesis.pucp.edu.pe
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/17168>

Hernández R. &Mendoza, P. (2018). *Metodología de la Investigación*.
Editorial Mc GrawHill.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lmk/fonseca_g_a/capitul.....o3.pdf

Herrera Abramonte, Luis Francisco (2020) La capacitación en gestión pública y su influencia en el desempeño laboral congresal en el Perú, 2020
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/49699>

Jaque mate: revocatoria, vacancia y suspensión Lima, Perú
mate_revocatoria-vacancia-y-suspension.pdf
<https://inicam.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/JAQUE->

La dosis hace el veneno análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=568937>

La revocatoria presidencial en América Latina. Ventajas y limitaciones. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador. <https://doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.04>.

Molina (2021) Revocatoria del mandato de autoridades de elección popular por petición de la ciudadanía CE Molina Calahorrano, AR Durán Ocampo... - Revista Universidad y ..., 2021 - scielo.sld.cu
<http://orcid.org/0000-0002-6041-2934>

Nelson Shack y Aura Arbulú (2021) una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú
https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Núñez (2017) El control político en la constitución peruana de 1993 y la revocatoria parlamentaria, como mecanismo para fortalecer el sistema democrático. L. Núñez Pasapera - 2017 -
repositorio.uss.edu.pe
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3155>

Orihuela Fierro, Alexander Christian (2021) Análisis de la inestabilidad política en el sistema político peruano entre los años 2016- 2020
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70727/Orihuela_FAC-SD.pdf?sequence=1

Paucarpura, Luyo (2018) Análisis del Impacto de la legislación electoral en las organizaciones políticas en el Callao, periodo 2017-2018
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/30688>

Quevedo (2020) Participación ciudadana en la nueva Constitución de la República de Cuba de 2019. Una mirada desde las bases republicanas del sistema de derecho romano ...
<http://periodicos.unesc.net/dirhumanos/article/view/6324>

RAMIREZ (1997) "Establece que la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra" (p.77) <https://1library.co/article/hip%C3%B3tesis-espec%C3%ADficas-bases-te%C3%B3ricas-planificaci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-empowerment-docentes.y9g0ngdq>

RÍOS (2017) "Un instrumento de recolección de datos es una herramienta concreta en la cual el investigador registra datos provenientes de las unidades de análisis." (p. 103).

https://issuu.com/mayrodriguez5/docs/metodolog_a_para_la_inves_y_red

Ruiz (2017) El derecho constitucional a la revocatoria al mandato de los congresistas S Ruiz Herrera - 2017 - cybertesis.unmsm.edu.pe
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/7615>

Sánchez (2019) la imagen de los congresistas y la importancia de la asesoría de prensa
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5676/SANCHEZ_LJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez Parra, Jaime Edward (2017) La viabilidad y la calidad de los proyectos de ley en el Congreso de la República del Perú en el período 2011 – 2015 <https://hdl.handle.net/20.500.12692/9095>

Tipula (2018) Ejercicio del Derecho del ciudadano a la revocatoria de los Congresistas de la República
Tipula Mamani, Francisco
<http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1763>

Quevedo (2020) Participación ciudadana en la nueva Constitución de la República de Cuba de 2019. Una mirada desde las bases republicanas del sistema de derecho romano ...JG Quevedo - Revista Direitos Humanos e Sociedade, 2020 [periodicos.unesc.net http://periodicos.unesc.net/dirhumanos/article/view/6324](http://periodicos.unesc.net/dirhumanos/article/view/6324)

Zarate (2018) La revocatoria directa del mandato en Colombia a partir de la constitución política de 1991
<https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4073>

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cómo La ¿Revocatoria de congresistas, se relaciona en función a la participación democrática de la ciudadanía?	Determinar Como la Revocatoria de congresistas, se relaciona con la participación democrática de la ciudadanía	La Revocatoria de congresistas se relaciona directamente con la participación democrática de la ciudadanía	La Revocatoria de congresistas	Corrupción	leyes a cambio de favores leyes con nombre propio	Tipo de investigación: básica descriptiva Nivel de investigación: explicativo Diseño de investigación: no experimental descriptiva Población: ciudadanía Técnica de recolección de datos: bibliografía encuestas
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Variante independiente	Dimensiones	Indicadores	
Cuál es la relación entre la corrupción y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía	Identificar cual es la relación entre la corrupción y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía	Existe una relación directa y significativa entre corrupción y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía	Función de la Participación democrática de la ciudadanía	La inconformidad de los ciudadanos	Desazón inconformidad de la población ante los congresistas. Poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas Desaprobación de la gestión de los congresistas	

<p>Existe relación directa y significativa entre lobis y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Identificar cual es la relación entre lobis y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Existe una relación directa y significativa entre lobis y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>		<p>Lobis</p>	<p>Vínculo entre congresistas y empresarios Concertación para votar</p>	
<p>Cuál es la relación entre el transfuguismo y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Identificar cual es la relación entre transfuguismo o y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Existe relación directa y significativa entre transfuguismo y Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>		<p>Transfuguismo</p>	<p>Cambiar de partido según conveniencia</p>	

<p>Cuál es la relación entre la incapacidad para legislar y la Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Identificar cual es la relación entre la incapacidad para legislar y la Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>	<p>Existe relación directa y significativa entre la incapacidad para legislar y la Revocatoria de congresistas, en función a la participación democrática de la ciudadanía</p>		<p>Incapacidad para legislar</p>	<p>Poca producción de leyes Leyes nominales Leyes inconstitucionales</p>	
--	--	--	--	----------------------------------	--	--

Anexo 2: Operacionalización de las variables

Variable independiente	Conceptos	Dimensiones	Indicadores
Revocatoria de congresistas	La revocatoria de congresistas consiste en un proceso de elecciones en el que el ciudadano participa directamente, con su voto, para separar de su cargo a los congresistas que eligió en elección anterior.	Corrupción Lobis De qué manera el Beneficio a terceros generaría la revocatoria a los congresistas	leyes a cambio de dinero leyes que favorecen a grupos de empresarios o bloquean el accionar de un sector de la población
Variante independiente	Conceptos	Dimensiones	Indicadores
Función a la participación democrática de la ciudadanía	La participación democrática ciudadana es un proceso que permite promover la participación informada y responsable de todos los ciudadanos interesados en establecer una convivencia democrática.	Inconformidad de los Ciudadanos por que los congresistas no cumplieron con lo que prometieron en campaña La función social de la Participación de la ciudadanía en el proceso revocatorio	Desazón, inconformidad de la población ante los congresistas. Desaprobación de la gestión de los congresistas

Anexo 3

ENCUESTA SOBRE LA REVOCATORIA DE CONGRESISTAS Y LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LA CIUDADANIA

Buenos día, estamos realizando una encuesta para identificar cual es la relación entre la revocatoria de congresistas y la participación democrática de la ciudadana. Esta encuesta es anónima.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de preguntas sobre la revocatoria de congresistas, las mismas que están desarrolladas en función a la participación democrática ciudadana. Deberás calificar tus respuestas marcando cada uno de los casilleros que se describen a continuación, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Marca NUNCA
Marca POCAS VECES
Marca ALGUNAS VECES
Marca A MENUDO
Marca SIEMPRE

V1 Revocatoria de congresistas					
DIMENSIÓN: Corrupción	N	PV	AV	AM	S
Leyes a cambio de favores	1	2	3	4	5
¿Usted ha tomado conocimiento si en el congreso se aprueban leyes a cambio de favores?					
¿Usted ha tomado conocimiento de alguna ley aprobada para favorecer de una persona?					

DIMENSION: Lobis					
Concertación para votar					
¿Usted tomo conocimiento si los congresistas pre acuerdan la forma de votar para la aprobación de leyes?					
Vinculo congresistas y empresarios					
¿Usted cree que se le debería limitar a los congresistas su relación con empresarios?					
Dimensión: Transfuguisimo					
Frecuente cambio de partido por parte de los congresistas					
¿Usted tomo conocimiento de actos de transfuguisimo?					
¿Usted conoce congresistas que cambiaron de partido después de haber ganado las elecciones?					
Dimensión: Incapacidad					
Poca producción de leyes					
¿Usted considera que los congresistas producen las leyes que el país necesita?					

Leyes nominales					
¿Usted conoce de leyes aprobadas por el congreso para nominar el día de algún objeto, comida, lugar etc.?					
¿Usted cree que es importante celebrar el día de los platos de comida o de lugares, etc.?					
Leyes inconstitucionales					
¿Conoce Usted de leyes aprobadas por el congreso y que luego el tribunal constitucional la declara anticonstitucionales?					
¿Usted conoce si los congresista proponen leyes que van contra lo establecido por la constitución?					
¿Usted considera que los congresistas conocen la constitución?					
¿Usted ha recibido información si en el congreso los congresista concertan antes de votar?					
Incapacidad					
¿Usted es informado sobre las leyes que se aprueban en el congreso?					
¿Usted tomo conocimiento de las leyes inconstitucionales aprobadas en el congreso?					
V2 FUNCION A LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LA CIUDADANIA					
DIMENCIÓN: INCONFORMIDAD	N	PV	AV	AM	S

Desazón	1	2	3	4	5
¿Usted ha recibido comentarios de sus amigos o vecinos existe desazón por el congreso?					
Inconformidad					
¿Usted se informó si existe inconformidad de la población ante los congresistas?					
Poco nulo interés por el quehacer congresal					
¿Usted tiene conocimiento si existe poco o nulo interés por el quehacer de los congresistas?					
Desaprobación					
¿Usted sabe o conoce si existe desaprobación por la gestión de los congresistas?					
¿Usted cree que se debería exigir cantidad de producción de leyes a los congresistas?					

Anexo 4

Por razones de salud pública vi por conveniente realizar la encuesta de forma virtual, para lo cual envié el siguiente link a todos los encuestados

<https://forms.gle/wk7pGxjW>

